



FACULTAD DE PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES

**IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DE LA
PSICOPEDAGOGÍA FORENSE EN UN HOGAR DE AMPARO EN
LA CIUDAD DE MERCEDES (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)**

Estudiante: Ferreira, Sandra Elizabeth

Legajo: 27786



Sandra E. Ferreira
Psicopedagoga
M.P. 196.416

Director/es: Antelo Elsa



Trabajo Final de Integración para acceder al título de Licenciatura en
Psicopedagogía

2025

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO
DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UFLO UNIVERSIDAD

RIUFLO - *Repositorio Institucional de la Universidad de Flores* - fue creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de la Universidad de Flores.

El autor cede a la Universidad de forma gratuita pero no exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública de su obra, a través del **RIUFLO**. Por lo tanto, la Universidad adopta para los ítems allí depositados la Licencia Creative Commons atribución - no comercial 4-0 internacional que siempre requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. De solicitar otras limitaciones, el autor podrá detallarlas en forma expresa o a través de la elección de otro modelo de Licencia.

Autorizo la publicación de la obra en el RIUFLO (seleccionar una opción):

A partir del día de la fecha de aprobación del TFI []

A partir de otra fecha, especificar: ... / ... / ...

Lugar y fecha:

Firma y aclaración del autor:

Índice

Resumen.....	5
Introducción	6
Delimitación del Objeto de Estudio	6
Planteo del Problema.....	6
Justificación.....	8
Objetivos.....	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Supuesto de Investigación	9
Estado del Arte.....	10
Marco Teórico.....	19
Historia de la Psicopedagogía y Definición del Término.....	19
Definición de Psicopedagogía Forense	23
Conocimientos Legales en el Rol del Psicopedagogo Forense	24
Rol del Psicopedagogo en el Ámbito Jurídico	26
Funciones del Psicopedagogo como Dispositivo Interdisciplinario.....	27
Problemas de Aprendizaje que Presentan los Niños/as y Adolescentes en Contextos de Amparo.....	29

Herramientas que brinda el Estado para la Intervención Psicopedagógica con Niños y Adolescentes.....	32
Método	34
Técnica de Recolección de Datos.....	36
Muestra.....	37
Procedimiento.....	37
Análisis de los Resultados.....	38
Operadores y Psicopedagogos	40
Equipo Técnico.....	53
Discusión.....	61
Conclusiones	65
Limitaciones.....	66
Aportes	67
Líneas de Investigaciones Futuras	68
Propuestas de Intervención	69
Referencias.....	71
Anexos.....	76

IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DE LA PSICOPEDAGOGÍA FORENSE EN UN HOGAR DE AMPARO EN LA CIUDAD DE MERCEDES (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Resumen

El presente trabajo de investigación explora la importancia del rol del psicopedagogo en un hogar de amparo en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. En cuanto a la metodología de investigación adoptada esta es empírica cualitativa con un abordaje exploratorio descriptivo de corte transversal. La técnica para la recolección de datos utilizada es el cuestionario auto asistido en formato on line con preguntas abiertas. La muestra consta de 13 participantes: seis psicopedagogas, tres cuidadoras y cuatro integrantes del Equipo Técnico del hogar de amparo que se analiza. Entre los resultados que se extraen del presente trabajo de investigación, uno de ellos es que tanto los miembros que conforman el Equipo Técnico como los operadores/psicopedagogos del hogar de amparo analizado suelen ver desdibujado su rol debido a los emergentes que van surgiendo día a día, desatendiendo dificultades estructurales que presentan quienes allí conviven. Además, se evidencia que tanto el Equipo Técnico como los operadores/psicopedagogos de dicho espacio tienen pocos conocimientos sobre la psicopedagogía forense y sus aportes. En este sentido, una de las conclusiones más relevantes de esta investigación es la importancia de que exista un psicopedagogo forense en los hogares de amparo, formando parte del Equipo Técnico de estas instituciones. Dicho profesional debe conocer las leyes, normativas vigentes, aspectos de salud mental, así como conocer los derechos de los niños/as y adolescente que conviven en esos espacios.

Palabras clave: Psicopedagogía forense. Incumbencias del psicopedagogo en la psicopedagogía forense. Niños/as y adolescentes en contextos de amparo.

Introducción

Delimitación del Objeto de Estudio

Tal como lo expone Antelo (2007), en Argentina, a mediados del siglo XX, la carrera de psicopedagogía en conjunto con otras como la psicología y la psiquiatría formaron profesionales como agentes terapéuticos que abordaban dificultades en la enseñanza-aprendizaje. También, se considera a la psicopedagogía como una disciplina que se desprende de la psicología experimental, pudiendo abordar los problemas de aprendizaje de los sujetos, en todo el ciclo vital. Es por ello que se destaca la importancia del rol del psicopedagogo en contextos donde conviven niños y adolescentes en lugares transitorios como un hogar de amparo, pensando al psicopedagogo como un profesional que cuenta con las herramientas para poder intervenir en el ámbito judicial como nexo con el juez.

Al respecto, Antelo (2007), plantea que la psicopedagogía en el ámbito judicial ha sido una discusión poco abordada y que amerita ser planteada. Cabe destacar la importancia de que el profesional de la psicopedagogía debe continuar perfeccionándose y actualizándose en la especificidad de la psicopedagogía forense para formarse con otros conocimientos teóricos y poder intervenir en nuevos campos de actuación.

La siguiente investigación explora el rol del psicopedagogo en el ámbito forense, analizando la importancia de sus intervenciones en función de las diferentes problemáticas que atraviesan los niños/as y adolescentes que residen en un hogar de amparo de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Su propósito es ofrecer aportes significativos a la psicopedagogía forense que puedan ser útiles para todos los actores que trabajan en estos espacios, ofreciendo una mirada integral, así como herramientas de trabajo posibles de ser implementadas en la cotidianeidad de su quehacer profesional.

Planteo del Problema

Los niños/as y adolescentes que conviven en los contextos de amparo, aunque se encuentren a la espera de una resolución por medio de la justicia, deben continuar con sus trayectorias escolares en las diferentes instituciones educativas. No obstante, no todos los actores

institucionales que trabajan en estos hogares de referencia tienen el conocimiento y la información para empatizar con sus historias personales y realizar un continuo seguimiento de sus trayectorias educativas desde un abordaje integral, en conjunto con otras áreas, con otros profesionales, así como con el Equipo Técnico del hogar de amparo donde residen.

La siguiente investigación se lleva a cabo a partir de un interés profesional basado en las incumbencias del psicopedagogo en un hogar de amparo. Así, este trabajo gira en torno a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que viven en dicha institución de resguardo, teniendo en cuenta sus particularidades, sus necesidades. En función de ello, este estudio se propone analizar el rol que ocupan los cuidadores y los operadores que conviven con estos niños/as y adolescentes, teniendo en cuenta que la mayoría de ellos no cuentan con las herramientas necesarias para realizar abordajes efectivos en algunos casos, así como llevar adelante un trabajo de articulación con otras disciplinas como la psicopedagogía, ciencia que aborda el aprendizaje a lo largo de toda la vida y en diversas situaciones, muchas de ellas adversas, como la que atraviesa la mayoría de quienes residen en estos hogares de amparo.

De igual modo, esta investigación de índole cualitativa se plantea conocer la importancia de las intervenciones de la psicopedagogía forense, haciendo visible el rol del psicopedagogo, sus incumbencias y funciones, favoreciendo y optimizando los aprendizajes de esa comunidad. Así mismo, apunta a la prevención y sobre todo a la visibilización de las dificultades de aprendizaje que impactan en la vida diaria de los sujetos que allí residen. En este marco, la intervención del psicopedagogo forense es fundamental para lograr el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario como aporte en un acompañamiento integral del sujeto.

En cuanto al rol del psicopedagogo forense y sus incumbencias, Reaño (2020), refiere que este profesional tiene las herramientas para lograr un abordaje desde la prevención, pudiendo detectar dificultades sociales que impactan en sus aprendizajes, como así también, realizar diagnósticos y tratamientos del sujeto aprendiente. En este punto, resulta indispensable articular el rol del psicopedagogo con las demás disciplinas para lograr una intervención de quienes viven en hogares de amparo lo más ecológica e integral posible.

A partir de lo expuesto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la importancia de la intervención de la psicopedagogía forense en un hogar de amparo ubicado en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires?

Justificación

Los niños y adolescentes que conviven en hogares de amparo como el de la ciudad de Mercedes que se analiza en esta investigación, provienen, tal como lo expone Antelo (2017), de diferentes contextos culturales, con singularidades y atravesados por diferentes situaciones de violencia, consumo problemático, vulneración de derechos, problemas con la ley o en procesos de adopción. Todas estas son situaciones que requieren la incorporación de otros marcos teóricos y legales, así como de un abordaje interdisciplinar que permita dar respuestas efectivas a las realidades que los atraviesan. En este contexto, para Antelo (2017), el rol del psicopedagogo contribuye significativamente en la transformación social de estos sujetos, ya que aborda el aprendizaje como una potencia resiliente que dimensiona las problemáticas sociales de quienes aprenden. Así, para la autora, el psicopedagogo forense interviene desde los emergentes que posibilitan comprender y formular soluciones, dando respuestas para un mejor devenir a todas aquellas personas que viven en estos contextos vulnerados.

Por todo ello, en el presente trabajo se resalta la importancia del rol del psicopedagogo/a y de sus intervenciones desde la psicopedagogía forense ya que son fundamentales en estos contextos de amparo, teniendo como finalidad la evaluación, y la detección de las dificultades de aprendizajes, y así, llevar a cabo líneas de acción con el propósito de realizar tratamientos psicopedagógicos con los niños/as y adolescentes pertenecientes al hogar de Amparo de la ciudad de Mercedes.

Así, esta investigación es relevante, en tanto que permite conocer la importancia del rol del psicopedagogo en hogares de amparo como el que se analiza en esta investigación, ya que este profesional está formado para ofrecer intervenciones efectivas e integrales a quienes residen en estos espacios, brindando, además, estrategia de prevención y detección de las dificultades de aprendizaje que puedan presentar los niños/as y adolescentes que residan en dichas instituciones.

Objetivos

Objetivo General

- Identificar el valor de incorporar a profesionales de la Psicopedagogía en el Equipo Técnico del hogar de referencia.

Objetivos Específicos

- Conocer cómo está integrado el Equipo Técnico del hogar.
- Conocer las intervenciones psicopedagógicas en dicha institución.
- Comprender la dinámica diaria del hogar de referencia.
- Indagar sobre las características de los niños que ingresan al hogar de amparo a estudiar.
- Describir las principales dificultades en el aprendizaje que presentan los niños que ingresan al hogar de amparo objeto de este estudio.

Supuesto de Investigación

- La presencia de un profesional de la psicopedagogía en un hogar de amparo ubicado en la ciudad de Mercedes (PBA) es importante, ya que interviene facilitando los procesos de aprendizaje de los niños que allí se encuentran.

Estado del Arte

En las últimas décadas, se exploraron diferentes estudios intentando dar claridad con respecto a la labor del psicopedagogo en el ámbito forense, demostrando un proceso evolutivo que hoy en día se encuentra en un campo delimitado. A continuación, se exponen algunos antecedentes de los últimos cinco años que sirven a la presente investigación como fundamento teórico y/o metodológico para la misma.

El primer antecedente que se expone es el trabajo de Corradini (2020), realizado en la Universidad Católica de Buenos Aires, Argentina. El título de esta investigación es: “Proyectar nuevos campos: el rol del psicopedagogo/a en el fuero penal”. El objetivo de esta es resaltar la labor del psicopedagogo en el fuero penal, así como la responsabilidad que tiene este profesional en la transformación social de las personas como sujetos de derecho, dando importancia a su inserción en el campo social y mejorando su calidad de vida. En cuanto a la metodología utilizada, esta posee un enfoque cualitativo bajo un diseño descriptivo. El instrumento utilizado para la recolección de datos es la entrevista semiestructurada a 15 profesionales de la psicopedagogía que realizan intervenciones en el ámbito penal. También son entrevistados dos psicopedagogos que forman parte de los Equipos interdisciplinarios de los juzgados nacionales de menores N° 3 Y N°7 de la provincia de Buenos Aires.

Se concluye que, con el paso de los años, se han ido realizando investigaciones con diversos enfoques en torno a la psicopedagogía forense y comunitaria; en este sentido, dichos trabajos relevan intervenciones significativas del profesional psicopedagogo, extendiendo el alcance de la profesión. De igual modo, esta investigación expone la importancia de poder estudiar y comprender las prácticas que constituyen a la psicopedagogía forense y comunitaria. Ambas disciplinas dejan en evidencia la necesidad de un trabajo compartido entre colegas que pueda dar cuenta de la diversidad de miradas en torno a una problemática que se enriquezca por la participación interdisciplinaria de estos profesionales con responsabilidad compartida y procurando que la psicopedagogía forense y comunitaria trascienda a un nuevo enfoque.

Otra investigación que se expone es el trabajo de Fuente (2022), realizada en Río Negro, Argentina y que tuvo como título: “Intervenciones psicopedagógicas en instituciones estatales que trabajan con adolescencias.” El objetivo de esta investigación es explorar los alcances de las

intervenciones, los protocolos de intervención y/o dispositivos de abordaje de los equipos técnicos donde el/la psicopedagogo/a se encuentra inserto/a. En este aspecto se realiza una indagación sobre las mediaciones, intersecciones, ayudas y cooperaciones que se dan en las intervenciones psicopedagógicas en pos de analizar sus efectos en adolescentes. La metodología utilizada es cualitativa con un enfoque etnográfico, propio de un trabajo de revisión documental y de campo. En cuanto al instrumento de recolección de información se usó la entrevista semiestructurada a una muestra constituida por profesionales psicopedagogos/as que ocupan cargos técnicos y/o de orientación a equipos interdisciplinarios en distintas instituciones estatales de la Zona Atlántica de la Pcia. de Río Negro y con psicopedagogos/as que conforman equipos técnicos en los ámbitos de educación, justicia y SENAF de San Antonio Oeste/Zona Atlántica, Pcia. de Río Negro.

Entre sus resultados y conclusiones se evidencia la existencia de roles bien definidos en torno a las funciones del psicopedagogo en el ámbito educativo; no obstante, se observa la misma especificidad de estos profesionales en los ámbitos de Justicia donde se existe una escasa información acerca de las normativas institucionales que regulan las tareas del psicopedagogo en estos ámbitos, lo cual hace difícil diferenciar su rol del de otros profesionales que trabajan en el contexto judicial. Esto puede evidenciarse en las respuestas de algunos de los profesionales entrevistados, quienes refieren que esta ambigüedad y falta de información repercute en su identidad y construcción del perfil profesional que ostentan, así como en la manera en que realizan sus intervenciones psicopedagógicas.

Se prosigue con el antecedente de Suarez (2023), realizado en Hurlingham, Argentina y titulado: “La intervención del psicopedagogo en casos de Vulneración y Promoción de Derechos en la Niñez de Hurlingham”. Este trabajo tiene como objetivo general mostrar la intervención del psicopedagogo en contextos de vulneración de derechos de esta población. Para esto se llevó adelante una metodología cualitativa descriptiva, utilizando como instrumento para la recolección de datos entrevistas semiestructuradas a una muestra de ocho psicopedagogas de la zona de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. La información recabada se analizó según el diseño propio de estudio de caso.

A modo de conclusión se considera que, según la evidencia científica relevada hasta el momento, las intervenciones psicopedagógicas que se realizan en el ámbito organizacional

institucional y clínico y que se sustentan en la prevención, promoción y protección de los niños como sujetos de derecho, permiten garantizar a esta población cierto grado de igualdad en el marco de su conceptualización como ciudadanos plenos y sujetos integrales portadores de derechos y obligaciones. De igual modo, a partir de la información que brindan los profesionales que trabajan en casos clínicos entrevistados, se destaca la importancia de diseñar un protocolo distrital de acciones al momento de abordar situaciones de vulneración de derechos. Esto permitiría que estos profesionales se puedan apoyar en una guía de fácil acceso al momento de enfrentar y realizar intervenciones con esta población en el ámbito organizacional escolar.

El siguiente estudio que se expone corresponde al trabajo de White (2021), que se realizó en Argentina y que se tituló: “Rol del psicopedagogo en el tribunal de disciplina: Colegio Profesional de Psicopedagogos de la provincia de Córdoba”. El objetivo de este trabajo es promover el aprendizaje del rol profesional del psicopedagogo en el Tribunal de Justicia basado en la articulación entre el saber académico y las prácticas que estos profesionales desarrollan en los diferentes ámbitos. La metodología es cualitativa, propia de un proyecto de intervención que se desarrolla con el propósito de crear un espacio de reflexión sobre el quehacer psicopedagógico en el ámbito forense a fin de mejorar el rol de este profesional, basado en principios de códigos de ética en espacios judiciales.

Entre sus resultados, se espera que este proyecto de intervención garantice espacios colaborativos entre psicopedagogos y otros profesionales vinculados al ámbito judicial en pos de lograr una reflexión crítica que permita una producción de conocimiento apegada a códigos éticos de desempeño. En dicho proyecto se parte de la idea de promover la horizontalidad entre los colegas que asisten a dicho espacio para reflexionar desde su práctica, así como quienes acompañan esta reflexión.

Otra investigación que se refiere al tema es el trabajo de Pierangeli (2020), realizado en Argentina y que se titula: “Rol del Psicopedagogo en un hogar de tránsito de niños en edad escolar”. El objetivo de este trabajo es analizar el rol del psicopedagogo que trabaja en un hogar de tránsito de niños en edad escolar ubicado en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. En este sentido, dicho estudio apunta a destacar igualmente, las dificultades en el aprendizaje que presentan los niños que asisten a esta institución y cómo estos desafíos son abordados por los psicopedagogos que allí trabajan. En cuanto a la metodología, esta posee un

enfoque cualitativo de tipo exploratorio descriptivo. Se utilizaron entrevistas estructuradas como instrumento de recolección de información a una muestra intencional de cinco profesionales que trabajan en un hogar de tránsito ubicado en la localidad de Quilmes, conformada de la siguiente manera: dos directoras, dos educadoras y una psicopedagoga de dicho instituto. Se intenta conocer el trabajo de estos profesionales y su articulación con los profesionales que intervienen en la atención primaria de dos grupos de niños, por un lado, aquellos que residen permanentemente en el lugar y que están a la espera de ser adoptados, y por otro, aquellos niños que permanecen por turnos de cuatro horas como centro de día debido a que sus padres trabajan y no tienen quién los cuide a contraturno de la escuela.

Entre sus conclusiones, se destaca la importancia de que estas instituciones cuenten con profesionales del ámbito pedagógico que puedan acompañar las trayectorias escolares de los niños que se encuentran en las instituciones de abrigo. Además, se sugiere la presencia de profesionales que puedan brindar asesoramiento a otros profesionales que allí conviven en materia de detección temprana de patologías o dificultades del aprendizaje con el propósito de realizar intervenciones adecuadas y efectivas. En este sentido, se recomienda que estos profesionales puedan realizar evaluaciones periódicas para mejorar la condición cognitiva, conductual y emocional de estos niños.

A continuación, se refiere el trabajo de Di Sciascio (2022), realizado en Argentina, de título: “El rol del pedagogo en las trayectorias educativas de niños y niñas, de nivel primario, que se encuentran transitando una medida excepcional de abrigo en la provincia de Buenos Aires.” Este trabajo de investigación tiene como objetivo identificar y describir las funciones y tareas que realiza un licenciado en Ciencias de la Educación para garantizar el cumplimiento de las trayectorias educativas de niños y niñas que cursan el nivel primario y que se encuentran atravesando una medida excepcional de abrigo en la provincia de Buenos Aires. Con el propósito de llevar adelante este objetivo, se intenta investigar el tipo de labor que se lleva a cabo en los hogares convivenciales, haciendo énfasis en los aspectos educativos que competen a los niños que allí hacen vida y que se relacionan con la modalidad de trabajo, el acompañamiento que estos requieren para cumplir con sus tareas educativas en pos de alcanzar sus trayectorias escolares mientras cumplen la medida excepcional que se les aplica.

Para llevar adelante todo ello se partió por identificar el rol y las tareas que emprendería un pedagogo y cuáles serían los ejes del proyecto educativo que tendría que abordar para que los niños que se encuentren en estos hogares puedan completar sus trayectorias educativas de forma real, trascendiendo al ideal impuesto, sin dejar de considerar que estas puedan ser continuas y que logren adaptarse a cada una de las historias de vida que atraviesan estos niños. En cuanto a la metodología empleada, esta es de carácter cualitativo y argumentativo. El instrumento de recolección de información fue la entrevista semidirigida realizada a una muestra del personal que trabaja en hogares de abrigo de la provincia de Buenos Aires bajo la modalidad virtual, ya que una primera fase de la investigación se realizó en contexto de pandemia. De igual modo, se incluyeron diferentes eventos, actividades y/o congresos sobre esta temática con el propósito de conocer la modalidad de trabajo actual en estos centros de abrigo para delimitar las tareas y acciones del rol pedagógico en estos contextos y cumplir con las trayectorias educativas de niños que cursan el nivel primario mientras atraviesan una medida excepcional de abrigo en la provincia de Buenos Aires.

Entre sus resultados se evidencia que los hogares convivenciales de la provincia de Buenos Aires están conformados por equipos técnicos con diferentes profesionales; no obstante, entre estos no existe un profesional de la Educación, pues ello no se exige en la normativa actual. Sin embargo, a partir de las entrevistas realizadas a la muestra de este estudio, así como en función de lo recabado por el investigador, se llega a la conclusión que este profesional debería incluirse en el staff del equipo técnico abocado a la atención de niños y niñas en estos contextos. Como conclusión, se propone la realización de un proyecto de intervención para implementar en estos hogares en pos de que se puedan abordar las trayectorias educativas de niños/as con medidas excepcionales de abrigo para acompañarlos, así como brindar apoyo a docentes y equipos de orientación para que estos logren contener, cuidar y proteger adecuadamente a los niños/as que transitan estos espacios.

Otro antecedente que se expone es la investigación de Fernández (2022), quien realizó su trabajo en Argentina, titulado: “Significaciones de los psicopedagogos forenses acerca de la problemática que enfrentan en su campo de intervención en relación con los fenómenos sociales actuales, en el marco de la Universidad del Gran Rosario”. Entre sus objetivos destacan explorar el rol del psicopedagogo en el ámbito judicial, las problemáticas que este profesional enfrenta en

la práctica, así como conocer los dispositivos de abordaje de diversos fenómenos sociales actuales en este campo. Desde el punto de vista metodológico, este estudio adopta un enfoque cualitativo no experimental de corte transversal y de alcance descriptivo. En lo que respecta al instrumento de recolección de datos, se usaron la entrevista semiestructurada y encuestas a una muestra de siete psicopedagogos forenses. Entre sus resultados, se evidencia que el rol del psicopedagogo en el ámbito judicial se caracteriza por la diversidad y complejidad de las problemáticas sociales que se presentan en este contexto. Sin embargo, en el ejercicio de la profesión, este profesional atraviesa diversos obstáculos, entre los cuales destacan la falta de formación específica en Psicopedagogía Forense que reciben estos especialistas durante su carrera, generando un desconocimiento del área, y, consecuentemente, una falta de estrategias y recursos para abordar la gran cantidad de fenómenos sociales actuales que se presentan en estos contextos.

De acuerdo con los resultados de las entrevistas realizadas a la muestra de este estudio, se observa que existen pocos profesionales que ejerzan esta rama de la Psicopedagogía en el país; entre algunas de las causas que se pudieron detectar figuran la falta de capacitación, conocimiento y bibliografía científica accesible que pueda relacionarse con dicha temática. Por otro lado, se afirma que la pertinencia de los dispositivos que se diseñen debe apuntar al logro de una mirada integral, preventiva y favorecedora de quienes reciben estas intervenciones, siendo clave la creación y fomento de redes institucionales, así como de equipos técnicos que acompañen a quienes se encuentran en estos ámbitos judiciales.

Otro antecedente que se expone es el trabajo de Rodríguez Selva (2023), realizado en Argentina y que se titula: "Aproximaciones al campo laboral de la psicopedagogía forense". El objetivo de esta investigación es comprender la Psicopedagogía como disciplina teórico-práctica que amplía su campo laboral hacia el ámbito judicial para trabajar en forma interdisciplinaria. En cuanto a la metodología que se propone, el presente trabajo tiene un diseño cualitativo, propio de una investigación teórica conceptual de diseño no experimental y de alcance fenomenológico exploratorio. En lo atinente a la búsqueda bibliográfica realizada, se consultaron fuentes primarias y secundarias de información, tales como publicaciones arbitradas e indexadas, libros, leyes y documentos bibliográficos. El período de búsqueda de los artículos científicos recabados hace referencia a trabajos científicos desarrollados en los últimos 10 años en Argentina. En

cuanto a la temática indagada, esta aborda conceptos en el marco de un nuevo escenario de intervención en el que se describen las funciones, roles y acciones que se llevan a cabo en la Psicopedagogía Forense, especialmente en los procesos de vinculación del niño/a con su familia de acogida durante los procesos de adopción en Argentina entre los años 2022-2023.

Entre sus resultados se evidencia que el psicopedagogo forense realiza sus intervenciones centradas en realizar acompañamiento, seguimiento y asesoramiento a los padres adoptantes, tanto en la etapa de vinculación como de adopción posterior. En este sentido, este profesional brinda orientación y apoyo emocional a las familias adoptantes con el propósito de ayudarlos a enfrentar los obstáculos que se presentan durante el proceso de integración. Entre otros aspectos, se destaca la necesidad de que los equipos técnicos cuyo rol se halla enmarcado dentro del sistema de adopción estén preparados para promover y garantizar el bienestar de los niños candidatos a adopción mediante prácticas interdisciplinarias que estén coordinadas y que sean ejercidas bajo la normativa legal vigente, ello para garantizar el buen funcionamiento del sistema al cual está inscrita su actividad. Por otra parte, el aporte del psicopedagogo es clave durante todo el proceso de adopción por ser un apoyo para el niño/a que será adoptado, así como para los padres adoptantes. En este sentido, los psicopedagogos forenses cumplen un rol esencial como parte de los equipos interdisciplinarios que están al servicio de organismos de Niñez, Adolescencia y Familia, escuela y el Poder Judicial. Su labor abarca desde la elaboración de informes sobre el niño, proveyendo información sobre sus aspectos conductuales, cognitivos y afectivos, obtenida de las evaluaciones, entrevistas y observaciones que realiza como profesional. Además, estos pueden participar en reuniones escolares, en el hogar de acogida y con la familia del niño en pos de desarrollar estrategias de intervención específicas según sea el caso.

Finalmente, se concluye que, en el contexto de la adopción en Argentina, el ámbito de la Psicopedagogía Forense exige la realización de intervenciones especializadas para facilitar una vinculación exitosa entre el niño y su familia adoptante. En este sentido, los psicopedagogos forenses brindan acompañamiento, seguimiento y asesoramiento a los adoptantes tanto durante el proceso de vinculación como en la etapa posterior a la adopción. Esto incluye orientación y apoyo emocional para ayudar a la familia adoptante a afrontar los retos que puedan surgir durante la integración del niño en su nuevo entorno.

A continuación, se expone como otro antecedente el trabajo de Bautista y Yáñez (2022), realizado en Argentina y cuyo título es: “El rol del/de la psicopedagogo/a en hogares de tránsito de Salta Capital”. El presente trabajo tiene como objetivo investigar el rol del/a psicopedagogo/a en hogares de tránsito a los cuales llegan niños/as por diferentes situaciones de vulnerabilidad. Para cumplir con este objetivo se utilizó una metodología cualitativa de tipo descriptivo, transversal y no experimental, consistente en un estudio de campo en Hogares de Tránsito de Salta Capital a una muestra de diversos actores institucionales de estos hogares, tales como: enfermeras, psicopedagogas, psicólogas, operadoras y trabajadoras social, observando cuales son las tareas que realizan y el papel que ejercen en dichos espacios de abrigo. El instrumento de recolección de información fue la entrevista semiestructurada. En lo atinente a los resultados, estos permiten identificar complejas deficiencias en los nombramientos de profesionales de la Psicopedagogía en este contexto, así como de la conformación de los equipos que trabajan en los dispositivos residenciales.

Se concluye en este trabajo de investigación que se pudo lograr identificar obstaculizadores para el nombramiento de nuevos profesionales de la psicopedagogía como parte de los equipos que trabajan en esos dispositivos convivenciales.

Finalmente, se expone como último antecedente, la investigación de Vera (2025), realizada en Argentina y de título: “Conocimientos de los psicopedagogos/as sobre la psicopedagogía forense en la Ciudad de Campana en el año 2024.” Este trabajo tiene como objetivo detectar cuánto conocen los psicopedagogos sobre la Psicopedagogía Forense en la ciudad de Campana en el año 2024. En cuanto a la metodología adoptada, esta es una investigación cualitativa con un diseño de la teoría fundamentada. La muestra es no probabilística, constituida por diez psicopedagogas independientes, todas de género femenino entre las edades de 30 a 50 que ejercieron en distintos ámbitos de la ciudad de Campana (PBA) durante el año 2024. El instrumento empleado es la entrevista semiestructurada.

Los resultados evidenciaron que, aunque algunos psicopedagogos tienen nociones generales sobre el área forense, aún existe una significativa carencia de formación específica y reconocimiento institucional de su rol, lo que limita su intervención en equipos interdisciplinarios esenciales para tratar problemáticas sociales complejas. También se destaca la importancia de incluir asignaturas sobre Psicopedagogía Forense en los planes de estudio

universitario y terciario. De igual modo, se resalta la pertinencia de generar espacios de intercambio y actualización profesional que permitan a los psicopedagogos adquirir herramientas teóricas y prácticas para intervenir, de manera efectiva, en casos de vulneración de derechos, violencia familiar, adicción y otras situaciones críticas. Así mismo, se destaca que la Psicopedagogía Forense posee un enorme potencial como campo de intervención profesional, pero requiere una capacitación adecuada para que los especialistas puedan desempeñarse con eficacia.

Entre las conclusiones que se exponen, se hace énfasis en que las intervenciones del psicopedagogo forense son esenciales para reducir el impacto de la vulneración de derechos y mejorar el bienestar de las personas afectadas. A través de su labor, se busca restaurar la dignidad, los derechos y la autonomía de las víctimas, promoviendo su recuperación en los planos emocional, cognitivo y social. Finalmente, se expone que, para que esta contribución sea realmente efectiva, es crucial que las instituciones educativas que ofrecen la carrera de Psicopedagogía incorporen contenidos relacionados con esta especialización en sus planes de estudio, incentivando el interés y la formación de futuros profesionales.

Marco Teórico

Historia de la Psicopedagogía y Definición del Término

Hablar de la psicopedagogía en Argentina, implica hacer alusión a Müller (1999), cuando afirma que:

La Psicopedagogía lleva por su parte desde sus comienzos la impronta piagetiana en el estudio de algunas de sus cuestiones básicas, referidas al conocimiento y al pensar. Actualmente, también se reciben aportes cognitivos recientemente incorporados a la pedagogía en algunas formaciones psicológicas. La corriente teórica sistémica también tiene influencia en la psicopedagogía argentina actual (p.2).

Por su parte, Moreau y Bisquerra (2002), exponen que la orientación profesional de la psicopedagogía resulta ser un entramado de la psicología experimental, de la pedagogía científica y de la psiquiatría infantil. Así mismo, consideran relevante atender a lo que se menciona en el documento del plan de estudios de la carrera en Argentina.

Según se establece en las Incumbencias Profesionales del Psicopedagogo según la Resolución N° 2473/89 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación figura entre sus tareas:

-Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías, para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas en forma individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud mental.

-Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje.

-Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.

-Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa a fin de favorecer procesos de integración y cambio.

-Orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.

-Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso de aprendizaje para efectuar pronósticos de evolución.

-Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas tratamiento, orientación, derivación, destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje.

-Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución, y evaluación de planes, programas, y proyectos en las áreas de educación, y salud.

-Realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de salud, en relación con el proceso de aprendizaje y a los métodos, técnicas, y recursos propios de la investigación psicopedagógica.

Por su parte, la Resolución Ministerial N°2460/11 sobre la Tecnicatura Superior en Psicopedagogía indica que el rol principal del psicopedagogo es actuar y articular la interpretación y comprensión del proceso de aprendizaje, considerando el complejo contexto social de cada sujeto que aprende mediante el fortalecimiento de las identidades particulares de cada aprendiente en el marco del respeto de sus singularidades, necesidades, valores, historias y cultura. De igual modo, en dicha resolución se hace énfasis en que, si bien la psicopedagogía

nace en la confluencia de dos disciplinas como la psicología y la pedagogía no es el resultado de la suma de ambas, sino un campo de saber en sí mismo.

Ante esta disciplina, surge la necesidad de formar a profesionales no solamente como orientadores de la enseñanza, sino como peritos en terapéuticas que permitan abordar el aprendizaje en otros contextos. En este punto, Antelo (2007), expresa sobre las intervenciones de la psicopedagogía:

El psicopedagogo está convocado para intervenir no solamente en lo comunitario sino también en los equipos interdisciplinarios que pertenecen al Poder Judicial, brindando su servicio especializado para el abordaje de las demandas vinculadas al derecho de familia, a circunstancias donde los niños, niñas y adolescentes encuentran vulnerados sus derechos, a decisiones a tomar con relación a procesos de capacidad, de adopción, de violencia, de adicciones, entre otros (pp.31-32).

Para Romero (2003), los aportes de la teoría de la complejidad de Morin, E., fueron centrales porque:

Debido a los interrogantes surgidos por investigadores, así como por la necesidad de dar respuestas a una nueva disciplina se entrelazan otras ciencias como la Psicología o la Psiquiatría, ello con la necesidad de adoptar otros modelos teóricos y metodológicos, surgiendo una nueva epistemología que pueda permitir a la comunidad científica, elaborar teorías ajustadas al modelo de intervención, regulando las acciones individuales y colectivas. Este nuevo espíritu reformista integra el modelo positivista con la vocación transdisciplinaria y problematizadora, conjugando sus intereses hacia el paradigma de la complejidad (pp.2-3).

Sobre esto, Del Prado (2021), sostiene que la psicopedagogía pasa a concebirse como una nueva ciencia que intenta dar respuesta a los diversos problemas de aprendizaje que pueda presentar el sujeto a partir de otras causas y de otros contextos; esto se plantea desde otros marcos teóricos, de otros conocimientos, de otros modelos de intervención y de abordajes. Es por ello por lo que la psicopedagogía comienza a leerse desde la pedagogía contemporánea, la psicología y la psiquiatría. También intervienen en este concierto, el derecho, la antropología y

las neurociencias, aunque, según las mismas palabras de Del Prado (2021, p.21), la “psicopedagogía avanza a pasos muchos más agigantados que el derecho, debido a que se encuentra constantemente evolucionando, a la par de las nuevas bases antropológico-sociales”.

Tal como refiere Antelo E. (2018), será pertinente pensar al psicopedagogo como un profesional que debe intervenir en nuevos ámbitos de acción observando que estamos frente a un contexto donde el deterioro en el ejercicio de las funciones parentales, el aumento de la violencia, abuso, los consumos problemáticos, la vulneración de derechos y las consecuencias que de todo ello deviene, demanda de nuevas formas de actuación, de la incorporación de otros marcos teóricos y legales. Para este nuevo campo de acción, es fundamental contar con el desarrollo de otras competencias y un abordaje interdisciplinar y transdisciplinar permitiendo dar respuestas efectivas.

De igual modo, Del Prado (2021), hace mención en su obra la importancia del rol y de lo que puede aportar un psicopedagogo en el ámbito de la justicia, así concibe a:

La psicopedagogía como un amplio y vasto campo de acción e interrelación social y profesional, porque se articula con otras ciencias y disciplinas en pos de la igualdad y la adquisición de derechos para nuestros sectores más vulnerables, y es también ahí donde necesitamos conocer algunos conceptos clave sobre el ámbito de la psicopedagogía social, legal, y forense. La psicopedagogía es una maravillosa ciencia en la que confluyen y se transversalizan cantidades de saberes teóricos de diversas ciencias y disciplinas, que día a día se realizan constructos teóricos de diversas ciencias y disciplinas para que podamos generar otros aprendizajes. Por lo que es propicio repensarnos como profesionales de la psicopedagogía (p.13).

Antes de culminar este apartado, resulta importante destacar el rol de las neurociencias en el enriquecimiento de otras disciplinas científicas. Al respecto, Montoya-Restrepo y Montoya-Restrepo (2023), consideran que los avances en el campo de las neurociencias han marcado un hito significativo en la comprensión del funcionamiento del cerebro humano, enriqueciendo no solo las ciencias médicas, sino también una amplia gama de áreas vinculadas a la experiencia humana. Gracias a los descubrimientos del último siglo, el estudio del sistema nervioso permite

explorar desde el nivel celular hasta las complejas redes neuronales, facilitando la identificación de procesos que antes solo podían inferirse, como la atención, el razonamiento, las emociones, la motivación, el aprendizaje, la memoria y la percepción, todos ellos esenciales para el desempeño humano.

Al respecto, estos autores sostienen que la investigación sobre el cerebro ha requerido una colaboración interdisciplinaria que integra conocimientos de genética, fisiología, psicología, química, farmacología, ingeniería, informática, entre otros campos. En este contexto, la neurociencia se define como la disciplina que estudia el desarrollo, la estructura y el funcionamiento del sistema nervioso y se nutre de otras ciencias para comprender los aspectos afectivos y conductuales a través del análisis de las estructuras cerebrales y sus interacciones. Este enfoque revela que la neurociencia proporciona información crucial sobre los mecanismos neuronales implicados en emociones, recompensas, memoria, motivación, evitación, atención y toma de decisiones, elementos clave para comprender el comportamiento humano en sus dimensiones afectivas y sociales.

Para Montoya-Restrepo y Montoya-Restrepo (2023), las posibilidades de aplicación de los conocimientos neurocientíficos abarcan todos los ámbitos del desarrollo humano, tales como la medicina, área con mayor aprovechamiento de estos avances, ya que la neurociencia permite comprender mejor los trastornos del cerebro y su sistema, así como anticipar y tratar diversas enfermedades neurológicas. Otros ámbitos son la psiquiatría y la psicología, ya que estas disciplinas utilizan los aportes de la neurociencia para mejorar la calidad de vida. En este punto, los autores mencionan que herramientas como el neurofeedback permiten entrenar el cerebro para optimizar funciones como la concentración, la memoria, la creatividad y el manejo de la ansiedad, además de contribuir al tratamiento de diversas patologías.

Definición de Psicopedagogía Forense

Según Antelo, E. (2007), la palabra forense (del latín forum) tiene su origen en el fórum de la Roma Clásica, lugar o plaza en donde se debatían los asuntos públicos y en el que los pretores celebraban juicios. Así, para la autora (2007): actualmente, se hace mención de un nuevo ámbito analógico en la vieja Roma, hoy, el foro es la sala de justicia y los jueces son los antiguos pretores. Es por ello, que la intervención psicopedagógica, que se realiza a pedido de los

jueces o fiscales, se encuentra dentro del ámbito de la psicopedagogía forense. Vale decir, que el rol del psicopedagogo debe contar con las herramientas pertinentes al momento de intervenir, para lograr un acompañamiento en la mejora de la calidad de vida de los sujetos que conviven con diferentes problemáticas en contextos de vulnerabilidad social.

En cuanto a los roles del psicopedagogo forense, Antelo (2007, en Bella (2025), menciona entre sus funciones más importantes las de:

- Realizar peritajes psicopedagógicos ante el juzgado de familia.
- Realizar peritajes en juicios por insania.
- Formar parte de equipos técnicos, en instituciones de minoridad.
- Diseñar e implementar programas de intervención personalizados -Utilizar técnicas y metodologías adaptadas a las necesidades de cada persona en programas educativos destinados a sujetos privados de la libertad que además presenten problemas de aprendizaje (p.16).

Autores como Hills (1999) y Subirats (2005, en Del Prado, 2021), refieren que es relevante atender a las características de los niños y adolescentes que conviven en estos contextos de un hogar de amparo. Siguiendo a estos autores, son variadas las características de estos sujetos como la de la exclusión social que los lleva a padecer su relatividad, su causalidad compleja, su multidimensionalidad y su carácter dinámico.

Conocimientos Legales en el Rol del Psicopedagogo Forense

Según UNICEF (2006), el psicopedagogo forense debe formarse, atendiendo a las diferentes necesidades de los niños que atraviesan desvalimiento y maltrato infantil, ello a fin de intervenir y derivar a otros profesionales en caso de ser pertinente. Tal como las leyes lo indican, se debe velar por los derechos de los sujetos; en este punto, es imprescindible atenerse a las convenciones internacionales sobre los derechos humanos y a las leyes nacionales de cada país. En Argentina, el psicopedagogo debe conocer la Ley N° 26.061 o Ley Nacional de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en su artículo 1 expresa:

Los derechos de los niños son de aplicación obligatoria según su vigencia, en todo acto, ya sea administrativo, judicial, o de cualquier naturaleza adaptándose a las personas hasta los dieciocho años. Las niñas, niños o adolescentes tienen derecho a ser oídos y atendidos cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos. Tiene por objeto la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Los derechos reconocidos en esta ley están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. La omisión de la observancia de los deberes que por la presente corresponden a los órganos gubernamentales del Estado habilita a todos los ciudadanos a interponer las acciones administrativas y judiciales a fin de restaurar el ejercicio y goce de tales derechos, a través de medidas expeditas y eficaces.

Por otro lado, en Argentina, los psicopedagogos deben tener conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad mediante la Ley N° 26.378, sancionada en 2008 y la cual aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dado su contexto y las vulnerabilidades que los sujetos con discapacidad presentan esto hace que el profesional psicopedagogo que trabaja con esta población deba conocer las normas jurídicas y legales que contextualice el abordaje en las intervenciones con estos individuos. De igual modo, es clave tener presente la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, la cual es una normativa en Argentina que indica un nuevo paradigma en el abordaje de la salud mental que prioriza los derechos humanos y la inclusión social de las personas con padecimientos mentales. En este sentido, los profesionales de la Psicopedagogía que forman parte de equipos técnicos en el ámbito jurídico deben adecuar sus intervenciones en las variadas situaciones conflictivas que se presenten, ello a fin de poder ampliar su abordaje, bien sea con personas con alguna discapacidad o con algún padecimiento mental.

Rol del Psicopedagogo en el Ámbito Jurídico

Antelo (2018, en Bella, 2025), refiere que la psicopedagogía forense en el ámbito jurídico:

[...] colabora con los magistrados en procesos judiciales, realizando evaluaciones pertinentes a su especialidad y recomendando y llevando a cabo acciones alineadas a la demanda (...) dichas intervenciones se dan en el fuero civil, en caso de insania, inhabilitación, o conflictos de tenencias en familias en proceso de divorcio. En el fuero de menores es usual el accionar del psicopedagogo forense en caso de abuso, maltrato, violencia, adicciones, o de peligro material o moral, en el fuero penal, en las cárceles, los psicopedagogos realizan programas educativos (p.16).

Dentro de las funciones que puede realizar un psicopedagogo como parte de un equipo interdisciplinario que se ocupe de los procesos de revinculación entre niños y padres, resaltan las labores de mediador entre los miembros de la familia, en caso de que el juez lo disponga, protegiendo los derechos de niños, niñas y adolescentes. Así, en función de lo que expone Antelo (2018), el rol del psicopedagogo en ámbitos forenses se ocupa del:

[...] trabajo inter y transdisciplinario, donde el psicopedagogo recaba datos acerca de los distintos ámbitos donde se desenvuelve el niño, (familia, escuela, jardín, actividades extraescolares, psicólogo entre otros), con el propósito de obtener datos significativos como nexo entre las instituciones y el juez, fundando las resoluciones, y así beneficiar al niño/a o adolescente (p.33).

Por su parte, Bella (2025), refiere que el psicopedagogo forense, según lo estipula el Reglamento para la Organización del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Misiones en su capítulo 17, puede desempeñarse en:

iii) gabinete de psicopedagogía forense: [el cual] tiene a su cargo la práctica de pericias e informes y estudios referentes al diagnóstico psicopedagógico y fijar estrategias en caso de víctimas de delito sexuales menores en riesgo y violencia familiar; y la coordinación interinstitucional en los casos en que se requiera.

integra equipos interdisciplinarios e interactúa en lo incumbente en recursos humanos (p.16).

Por su parte, Reaño (2019), enfatiza sobre la prevención que puede ejercer el psicopedagogo en cualquiera de sus ámbitos laborales, brindándoles a los sujetos herramientas resilientes y autonomía, garantizando sus derechos. El psicopedagogo forense visibiliza la realidad acerca de la intervención en un área hasta ahora poco conocida en su ejercicio, aportando conocimientos que posibiliten comprender y formular soluciones, dando respuestas a las personas en contextos de vulnerabilidad. Al respecto, Reaño (2019, p.8), cita: “se torna necesario redimensionar a la psicopedagogía forense como la herramienta para la prevención del impacto de problemáticas sociales en los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y adultos”.

De este modo, según Reaño (2019), el psicopedagogo forma parte de un entramado significativo durante los procesos evolutivos de los niños, niñas y adolescentes que viven en instituciones de abrigo o resguardo, dado que su acompañamiento configura “nuevos escenarios”. La citada autora sostiene que entre los sujetos que allí conviven se entremezclan y participan subjetividades, particularidades de vidas, conceptos, vínculos, emociones, prácticas, saberes y sentidos. Así, los niños, las niñas y los adolescentes que atraviesan procesos adoptivos, forman parte de ese entramado significativo. Sin embargo, poco se ha discutido aún en la Argentina desde un enfoque de derechos, sobre las modalidades en que las escuelas abordan las particularidades de los procesos adoptivos.

Funciones del Psicopedagogo como Dispositivo Interdisciplinario

Según se establece en la Ley N° 1034 sobre el Ejercicio Profesional de la Psicopedagogía en su artículo 5°:

La acción psicopedagógica en el área de educación comprende las siguientes funciones: integrar equipos interdisciplinarios para abordar las barreras y obstáculos en la enseñanza, intervenir en los problemas en el aprendizaje y promover el desarrollo y la inclusión educativa y escolar de los sujetos cualquiera sea su franja etaria.

Cabaleiro (2025), refiere que la Ley N°1034, en su art. 7, menciona al área judicial/forense como posibilidad para la intervención psicopedagógica, estableciendo tareas claras y específicas de dicho profesional, ordenando, visibilizando y potenciando sus intervenciones en el ámbito jurídico, el cual, según la autora, está en construcción permanente. Por su parte, Del Prado (2021, en Bella, 2025), resalta la importancia del rol del psicopedagogo como miembro de los gabinetes interdisciplinarios de los juzgados y correccionales de menores, ya que estos profesionales asesoran a los jueces sobre aspectos inherentes a la psicopedagogía, tales como:

- Características del sistema cognitivo.
- Capacidades funcionales y estructurales.
- Si existen patologías del aprendizaje nunca tratadas, otros factores que interfieren en la lectura adecuada de la realidad.
- Grado y tipo de aprendizaje.
- Nivel de competencia curricular por área, aprendizaje sistemático y datos de escolaridad.
- Repitencia.
- Adaptación, cambio de escuela.
- Matriz de aprendizaje: valoración de posibilidades y limitaciones, necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad o de las privaciones ambientales.
- Alteraciones de las funciones ejecutivas derivadas de la intoxicación o consumo de sustancias.
- Referentes, vínculos que posibilitaron su adopción: vínculos con el entorno.
- Abanico de intereses, aptitudes y motivaciones.
- Hábitos.

-Recursos comunitarios y barriales con los que cuentan: club, iglesia, talleres de oficio, tareas sociales, etc.

-Elaboración de informes psicopedagógicos según requerimiento de los juzgados correccionales de menores (Cuerpo médico Forense, Gabinete) (pp 21-22).

Problemas de Aprendizaje que Presentan los Niños/as y Adolescentes en Contextos de Amparo

Se observa en los hogares convivenciales o de contextos de amparo la necesidad de que el psicopedagogo realice las intervenciones pertinentes desde un abordaje integral del sujeto, atendiendo a todos los factores que obstaculizan el aprendizaje del niño, adolescente que conviven en estos contextos. Los niños/as y jóvenes ingresantes provienen de diferentes contextos intrafamiliares donde existen problemas emocionales, de conducta, así como dificultades en sus aprendizajes. Es por ello por lo que, según Paín (1983), será fundamental tener presente que para que el sujeto aprenda se debe considerar la dinámica de su cultura como un factor que constituye a la palabra amplia que proviene de la educación. La función de esta interpela a la especie humana para su continuidad como tal. El aprendizaje es, entonces, una continuidad de una conducta dada por transmisión de las adquisiciones culturales de una civilización, tales como aquellas formas que el sujeto aprende: el uso del lenguaje, saludar, comer y todas las modalidades que implican esas acciones.

Según Paín (1983), existen factores marcados que obstaculizan los aprendizajes de niños/as y adolescentes en contextos de amparo; sobre estos, la autora considera que el problema del aprendizaje es un síntoma, ya que no aprender no es indicador de algo que no cambiará. En este punto, Paín indica que los problemas de aprendizaje suelen manifestarse a través de la conducta, evidenciando un signo de desbalance en el individuo. Así, la autora sostiene que evaluar el síntoma (problemas de aprendizaje) implica no percibirlo como significativo de un significado sustancial, sino que refleja un momento específico o instancia de desbalance del sistema que configura al sujeto. En este punto, es clave comprender que dicho desequilibrio es producto del sistema mismo necesitando adoptar ese tipo de comportamiento que es en esencia algo positivo, pero que suele caracterizarse como no-aprendizaje. De este modo, el no

aprendizaje como síntoma debe considerarse como una manifestación positiva del sujeto. No obstante, existen otros factores que intervienen en este proceso, los cuales, según Paín, son:

1) Factores orgánicos: estos se vinculan estrechamente con las condiciones físicas y orgánicas que debe tener un individuo para que el proceso de aprendizaje pueda consolidarse, ya que el cuerpo es quien recibe, en una primera instancia, los embates de sus carencias. En este aspecto, es esencial saber si el sujeto que aprende se alimenta de manera adecuada en cantidad y variedad, ya que un déficit alimentario crónico produce una distrofia en el organismo que afecta negativamente la capacidad de aprender de dicho sujeto.

2) Factores específicos: existen diversos trastornos que suelen evidenciarse en el nivel del aprendizaje del lenguaje del sujeto, tanto en su articulación como en la lectoescritura. Estos se evidencian en diversas dificultades específicas, tales como la incapacidad de pronunciar correctamente los fonemas, construyendo ideas claras de estos, así como en la pronunciación de sílabas y palabras a lo que se añade, en muchos casos, dificultades gráficas que impiden la correcta escritura.

3) Factores psicógenos: este es un factor que refiere a la existencia de situaciones emocionales que afectan al sujeto que aprende y que se evidencia como la inhibición de una función vinculada con el aprendizaje. Esto se explica mejor a la luz del psicoanálisis de Freud (1925), quien indica que el término “inhibición” debe asociarse con la disminución de una función determinada del individuo en la cual el síntoma que presenta debe concebirse como el resultado o transformación de esta función que está inhibida.

4) Factores ambientales: estos se evidencian más en la existencia de problemas escolares que los problemas de aprendizaje que pueda tener un individuo. También se vincula esta variable con la posibilidad que tiene el sujeto que aprende para compensar o descompensar su proceso. Paín (1983), considera que la condición ambiental del sujeto se presenta en la comunicación que este tiene con otros, así como en el seno de sus interrelaciones familiares. De este modo, el problema de aprendizaje que se presente en cada sujeto debe considerarse como algo con un significado único para este, ya que, las causas que surgen para atender contra la norma “de lo que debe ser el aprendizaje” son inherentes a los procesos ambientales que afectan únicamente al individuo que vive dicho proceso.

En este contexto, y considerando la existencia de estos factores que inciden en los aprendizajes de niños/as y adolescentes en contextos de amparo resulta prioritario visibilizar el rol del psicopedagogo, ya que este profesional está formado para atender las particularidades y a las necesidades de estos sujetos, ofreciéndoles nuevas posibilidades, nuevos horizontes y una mejor calidad de vida hacia un mejor porvenir. Para esto, es fundamental considerar de manera individual el proceso de aprendizaje de cada sujeto que convive en estos contextos de amparo, brindando, en cada caso, un acompañamiento y abordaje psicopedagógico que logre potenciar las habilidades académicas de cada sujeto en situación de aprendizaje constante.

Según Cardone y Galván (2022), es importante tener en cuenta que podría existir una conexión entre el desarrollo del aprendizaje de los niños y su situación de vulnerabilidad social, aludiendo a la posibilidad principal de indagar sobre aquellos factores protectores y de riesgo. De igual modo, las autoras refieren que también existen cuestiones de índole intrafamiliar por dificultades económicas y laborales, impactando en sus trayectorias educativas y operando como factores de riesgo.

Por su parte, Pizarro y Chaparro (2023), exponen que los factores obstaculizadores del aprendizaje en niños y adolescentes, en contextos de amparo, necesitan del conocimiento y de las intervenciones que realizan los psicopedagogos en el ámbito jurídico que desarrollan frente a estos sujetos, quienes están expuestos a la vulnerabilidad social. Al respecto, consideran que estas problemáticas actuales afectan a las infancias y a la adolescencia de manera transversal a sus aprendizajes; por lo tanto, las intervenciones psicopedagógicas en dichos espacios deberán ser acordes con la restitución de los derechos sociales que se les ha arrebatado. Así, las autoras plantean que esto debe hacerse desde la construcción subjetiva de los niños/as y adolescentes a partir de una mirada psicopedagógica que sirva de puente para que estos logren autonomía. También, exponen otras intervenciones fundamentales en estos ámbitos, tales como lograr contrarrestar la desigualdad social, superando obstáculos que inciden en sus aprendizajes a fin de generar redes con otros dispositivos gubernamentales, dialogando y problematizando para construir nuevos abordajes.

Por todo lo expuesto, se pone énfasis en el rol del psicopedagogo como profesional que interviene en nuevos campos de acción, atendiendo a una práctica que requiere nuevos conocimientos y que demanda perfeccionamiento y actualización continúa. Así lo mencionan

Cingolani y Fernández (2022), quienes se enfocan en las problemáticas que enfrentan estos profesionales en relación con los fenómenos sociales actuales que experimenta la mayoría de quienes viven en contextos de amparo. Esto representa, en la ética profesional, una continua reflexión epistemológica, dándole central importancia a un abordaje integral transversal del aprendizaje. Además, como psicopedagogos forenses, las autoras reflexionan y potencian el rol de estos profesionales, fortaleciéndose a fin de actuar en estos escenarios complejos y atendiendo a nuevos métodos de intervención.

Por su parte, Montesinos (2000), refiere que el perfil de este nuevo profesional pertenece a un amplio campo laboral, mencionando además que su quehacer abarca al terapeuta, al asesor, al colaborador, y, hace un análisis sobre las intervenciones pertinentes. Así mismo, Bella (2025), invita al psicopedagogo forense a repensarse en el rol desde una mirada investigativa que debe estar en continua revisión y perfeccionamiento profesional, teniendo en cuenta las problemáticas actuales que van suscitándose día a día con el objetivo de poder responder a nuevos interrogantes e intervenir en nuevos campos. Así, la investigación psicopedagógica en el ámbito forense permite, a sus profesionales, ejercer su rol con otras herramientas y estrategias en pos de colaborar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sujetos en contextos de amparo.

Herramientas que brinda el Estado para la Intervención Psicopedagógica con Niños y Adolescentes

Del Prado (2021), expone que, en el caso de la provincia de Buenos Aires, su gobierno ofrece diversos materiales, algunos recursos y propone posibles acciones a implementar por los psicopedagogos en el abordaje de niños y adolescentes, dispositivos que, en la presente investigación cobran especial relevancia. Estos dispositivos son brindados por diferentes organismos provinciales de la niñez y adolescencia de esta provincia. Uno de estos organismos es la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil que habilita centros de día, centros cerrados, centros de contención y centros socio comunitarios que reciben a una gran parte de niños y adolescentes en conflicto con la ley donde se los admite y se los deriva, dependiendo del caso de cada niño/a o adolescente que esté judicializado.

Por otro lado, la provincia de Buenos Aires cuenta con una Ley contra el Acoso y el Hostigamiento en la Escuela, la Ley N° 14750, que es una herramienta valiosa, no solo para las escuelas de la provincia, tanto públicas como privadas, sino para los hogares de amparo donde permanezcan niños/as y adolescentes. Sin duda, esta ley permite un mejor abordaje de estos sujetos en pos de acompañar las prácticas psicopedagógicas en el ámbito jurídico y forense. Al respecto, el Art. 4 de dicha ley establece, en los siguientes incisos, consignas extensivas a la promoción de la convivencia en los hogares de amparo:

- 3) Establecer un marco jurídico para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las escuelas, fundado en el respeto de las particularidades de cada nivel y características de las distintas comunidades educativas.
- 5) Asegurar que todas las escuelas cuenten con Acuerdos de Convivencia elaborados en procesos comunitarios participativos.
- 7) Promover la mejora del clima escolar y contribuir a la construcción de ciudadanía y la consolidación de las prácticas democráticas en el ámbito educativo.
- 8) Comprometer a los adultos en el rol de sostén y acompañamiento en el abordaje de la convivencia y la conflictividad social en la escuela y, en particular, en el proceso de construcción del Acuerdo de Convivencia.

De igual modo, se pueden encontrar páginas Web que facilitan tanto el Gobierno de la provincia de Buenos Aires como el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, Del Prado (2021), hace mención de que, de acuerdo con la ciudad de Buenos Aires o la provincia de Buenos Aires los servicios y dispositivos que ofrecen atenderán a niños y a adolescentes en situación de vulnerabilidad social, desamparo, abandono, violencia, etc. Esto, sin duda, recae positivamente en las prácticas psicopedagógicas que se realicen con estos sujetos. Al respecto, y concretándose en la presente investigación, es importante conocer los diferentes dispositivos que existen en la ciudad de Mercedes, localidad de la provincia de Buenos Aires, con el fin de contener situaciones donde la niñez sea vulnerada y activando diferentes dispositivos que se

incluyan en dicha provincia y que permitan mejorar la calidad de vida de los sujetos que permanecen en contextos de amparo en dicha localidad.

Método

El presente trabajo de investigación se realiza desde un enfoque empírico cualitativo, el cual, según Hernández-Sampieri et al. (2014), se orienta por ejes temáticos significativos, aunque no sigue una secuencia lineal en el planteo de preguntas y formulación de hipótesis. A diferencia del enfoque cuantitativo -que prioriza definir estos elementos antes de recolectar y analizar los datos-, en los estudios cualitativos pueden surgir preguntas e hipótesis en cualquier etapa del proceso: al comienzo, en medio o incluso tras la interpretación de los datos. Este proceso suele permitir primero identificar cuáles son los interrogantes centrales y luego afinarlos para abordarlos con mayor precisión.

De igual modo, los autores afirman que la manera en que se indaga en las investigaciones cualitativas es dinámica, ya que se desplaza constantemente entre los acontecimientos que analiza y sus significados, caracterizándose por generar una lógica circular en vez de secuencial, que, además, posee su propio ritmo. En este tipo de investigaciones, la manera en que se recopila y analiza la información promueve la profundización de ejes de estudio ya conocidos o el

descubrimiento de nuevas líneas de indagación, particularmente aquellas que surgen desde los relatos subjetivos de los participantes: sus vivencias, emociones, prioridades y sentidos atribuidos.

Así mismo, para Hernández-Sampieri et al. (2014), la investigación cualitativa se plantea como propósito poder comprender el significado de las acciones humanas y de las estructuras sociales que las acompañan. Una de las características más significativas del enfoque cualitativo es que adopta una mirada holística que le permite abordar los fenómenos que observa sin reducirlos a elementos aislados. En este sentido, el enfoque cualitativo se concibe como una práctica interpretativa que revela y transforma el mundo, a través de la información de representaciones sociales que se expresan en observaciones, notas, grabaciones o documentos que luego interpretará, intentando desentrañar los significados que las personas atribuyen a lo que viven.

Para autores como Esterberg (2002, en Hernández-Sampieri et al., 2014), el enfoque cualitativo se interesa, especialmente, por las interacciones entre individuos, grupos o comunidades, dando valor al contexto de estos individuos o grupos, así como a las relaciones que se dan entre ellos en pos de comprender los fenómenos que los acompañan. Para este autor, una de las funciones clave del investigador es observar dichos fenómenos a partir de los hechos que describen y, posteriormente, desarrollar una teoría coherente sobre lo percibido. Así, las investigaciones cualitativas se apoyan, por lo general, en el método inductivo: explorar y describir primero y, en función de esto, construir marcos teóricos que den sentido a lo que se observa.

En cuanto al tipo de abordaje, esta es una investigación exploratoria descriptiva. Para Hernández-Sampieri et al. (2014), una investigación es exploratoria cuando se busca examinar un fenómeno o problema escasamente abordado y sobre el cual existen múltiples interrogantes o vacíos teóricos. Añaden que este tipo de estudio resulta pertinente cuando la revisión bibliográfica revela la ausencia de investigaciones previas o cuando se pretende indagar temáticas desde enfoques novedosos. De este modo, el propósito de los estudios exploratorios es comprender fenómenos poco conocidos o recientes. Así mismo, los autores señalan que este tipo de investigación permite familiarizarse con problemáticas nuevas, valorar la viabilidad de

estudios más profundos en contextos determinados, identificar variables prometedoras, definir líneas prioritarias para futuras investigaciones e incluso formular hipótesis iniciales.

Así mismo, esta investigación es de tipo descriptivo, pues, tal como lo refieren Hernández-Sampieri et al. (2014), la misma se centra en observar y retratar fenómenos, situaciones, contextos y eventos, ello con el fin de comprender cómo se presentan y cuáles son sus rasgos distintivos. Su objetivo principal es identificar y detallar las propiedades, características y perfiles de individuos, grupos, comunidades, procesos u objetos sujetos a análisis. Según los autores, a través de este enfoque, se recopila información de manera aislada o combinada sobre conceptos o variables específicas, sin buscar establecer relaciones causales entre ellas. Los estudios descriptivos son especialmente valiosos para mostrar con exactitud las distintas dimensiones o aspectos de un fenómeno, suceso, comunidad o contexto determinado.

Finalmente, la presente investigación es de corte transversal porque, tal como afirman Manterola et al. (2023), se caracterizan por describir las particularidades de una población en un momento y lugar específicos, sin requerir seguimiento temporal. Esta ausencia de temporalidad contribuye a que resulten más económicos y sencillos de ejecutar en comparación con los estudios longitudinales. Más adelante, estos autores añaden que, por su carácter descriptivo, los estudios transversales funcionan como insumos valiosos y evidencia preliminar para investigaciones con mayor exigencia metodológica, como los estudios de cohorte.

La presente investigación es de tipo exploratorio descriptivo y de corte transversal porque se plantea describir una problemática poco abordada dentro la Psicopedagogía forense, tomando información de profesionales psicopedagogos, cuidadores y equipo técnico de un hogar de amparo ubicado en la localidad de Mercedes (provincia de Buenos Aires) con el propósito de conocer los aportes de la Psicopedagogía forense en esos ámbitos donde niños/as y adolescentes requieren del apoyo de profesionales que los acompañen en su paso por estos espacios.

Técnica de Recolección de Datos

La técnica de recolección de datos que se utiliza en esta investigación es el cuestionario auto asistido en formato on line con preguntas abiertas. Tal como lo exponen Hernández-Sampieri et al (2014, p.217), esta es una herramienta muy útil y versátil en las investigaciones

cualitativas que permite recabar información significativa que permite comprender la realidad de los participantes del estudio que se aborde. Así mismo, los autores definen el cuestionario como “un conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir”. De igual manera, los autores señalan que los cuestionarios proporcionan una:

(...) información más amplia y son particularmente útiles cuando no tenemos información sobre las posibles respuestas de las personas o las que tenemos es insuficiente. También sirven en situaciones donde se desea profundizar una opinión o los motivos de un comportamiento (p.221).

Muestra

Según Hernández-Sampieri et al. (2014), una muestra se refiere a un conjunto de personas, eventos, sucesos o comunidades, entre otros, que son seleccionados con el propósito de recolectar datos que luego se transforman en información útil para la investigación. En el contexto del presente estudio, la muestra está compuesta por 13 participantes: seis psicopedagogas, tres cuidadoras y cuatro integrantes del Equipo Técnico del hogar de amparo que se analiza. Estos profesionales forman parte de diversos dispositivos municipales de la ciudad de Mercedes y llevan a cabo evaluaciones y tratamientos dirigidos a niños y adolescentes que residen en el hogar de amparo objeto de análisis.

Procedimiento

En primer lugar, se establece contacto vía telefónica con los directivos, miembros del equipo técnico y operadores que acompañan a niños/as y adolescentes del hogar de amparo que se analiza. Se les informa de manera oral sobre el trabajo de investigación, mencionándoles cómo será el procedimiento para la recopilación de datos. Una vez que aceptan participar de la investigación, se les hace llegar los cuestionarios y se les informa que se les envíe a sus correos electrónicos un consentimiento informado en pos de cumplir los principios éticos de todo estudio con seres humanos. En dicho documento se expone, de manera escrita, el procedimiento a llevar a cabo, incluyendo los objetivos de la investigación, las técnicas que se utilizan y la información sobre el investigador. También se les informa que sus datos van a estar protegidos, ya que su identidad será resguardada bajo el anonimato y que lo que interesa a la investigadora es conocer

su opinión sobre los aspectos que se indagan en el cuestionario que se les pide responder. Así mismo, se les indica que su participación es voluntaria y que pueden retirarse de la investigación cuando así lo deseen.

Análisis de los Resultados

En el siguiente apartado se presentan los resultados de los cuestionarios aplicados a la muestra de esta investigación (operadores y psicopedagogos y miembros del Equipo Técnico del hogar de amparo que se analiza). Con el propósito de sistematizar la información obtenida, esta se ha organizado por categorías temáticas conforme a las preguntas realizadas a cada grupo.

En el caso de operadores y psicopedagogos que prestan servicio en el hogar que se analiza, las categorías que se proponen son las siguientes:

- Categoría 1. Desafíos en los aprendizajes que presentan los niños/as y adolescentes que ingresan al hogar.
- Categoría 2. Abordaje de las dificultades en el aprendizaje de los niños/as y adolescentes que conviven en el hogar de amparo.
- Categoría 3. Apoyos institucionales para acompañar las trayectorias escolares de quienes están en el hogar de amparo.
- Categoría 4. Articulación con el Equipo Técnico.
- Categoría 5. Opinión sobre la incorporación de un psicopedagogo al Equipo Técnico.
- Categoría 6. Articulación entre escuela y hogar de amparo.
- Categoría 7. Estrategias que podrían potenciar la continuidad pedagógica de los niños/as y adolescentes viven en el hogar de amparo.
- Categoría 8. Obstáculos que dificultan las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes que viven en el hogar de amparo.
- Categoría 9. La psicopedagogía forense y sus intervenciones.

En lo que respecta al grupo del Equipo Técnico, las categorías que se proponen son las siguientes:

- Categoría 1. Constitución del Equipo Técnico y funciones que desarrolla en el hogar de amparo.
- Categoría 2. Características que presentan los niños/as que ingresan al hogar de amparo.
- Categoría 3. Intervenciones que realiza el Equipo Técnico frente a situaciones de dificultades de aprendizaje y articulaciones que realizan con otros dispositivos institucionales y municipales.

- Categoría 4. Conocimientos o experiencias que tienen los miembros del Equipo Técnico sobre la psicopedagogía forense.
- Categoría 5. Aspectos que el Equipo Técnico considera sobre la incorporación de un psicopedagogo/a.
- Categoría 6. Desafíos que se presentan en el abordaje interdisciplinario dentro del hogar.
- Categoría 7. Dinámica diaria del hogar en relación con su funcionamiento, vínculos y organización.
- Categoría 8. Dispositivos institucionales que acompañan las trayectorias educativas de los niños/as del hogar de amparo de la ciudad de Mercedes.

A continuación, y con el propósito de sistematizar la información obtenida, se procede a analizar, en primer lugar, al grupo de operadores y psicopedagogos del hogar de amparo analizado y luego, al Equipo Técnico del mismo.

Operadores y Psicopedagogos

Categoría 1. Desafíos en los aprendizajes que presentan los niños/as y adolescentes que ingresan al hogar

Esta primera categoría abarca las preguntas 1 y 2 del cuestionario referidas a las características y dificultades que presentan los niños/as y adolescentes que están en hogar de amparo que se analiza con respecto a su proceso de enseñanza. Al respecto, todas las participantes coinciden en destacar diversas características y dificultades que obstaculizan los aprendizajes académicos; dichos desafíos son de dos tipos, unos son inherentemente académicos

y otros son conductuales. Entre los académicos, las participantes incluyen desafíos en la lectoescritura, cálculo matemático, comprensión lectora, dificultades visoespaciales, desorganización en la presentación de trabajos y en sus cuadernos, no logran terminar de copiar en tiempo y forma, problemas de asistencia, falta de hábitos de estudio, ausencia, en muchos casos, de precursores de la lectura, desinterés por la realización de actividades escolares, presencia de alto grado de estudiantes no alfabetizados y algunos casos de sobriedad.

En cuanto a los aspectos conductuales, la mayoría de las participantes coinciden en que estos influyen negativamente en el rendimiento escolar. Entre los más nombrados se destacan presencia de conductas disruptivas, desafíos en la autorregulación, poca o nula tolerancia a la frustración, problemas atencionales y de memoria de trabajo, poca socialización, desinterés, existencia de un contexto sociocultural y simbólico que no ayuda a mejorar su rendimiento, inestabilidad para permanecer en la escuela, muchas veces, por las mudanzas a las que los someten sus padres o familiares, falta de apoyo familiar, falta de alimentación y aseo adecuados.

Un ejemplo de gran parte de lo expuesto anteriormente se evidencia en la siguiente respuesta de una de las participantes:

“En gran parte de los casos, carecen de las bases necesarias para aprender. Ya sea desde lo emocional, simbólico-social o cognitivo. Esto conlleva a dificultades tanto específicas como en el proceso de adquisición. Muchos de ellos y ellas no poseen una causa orgánica o un diagnóstico determinado, pero sí presentan desafíos que se ven reflejado en lo conductual, emocional y en su aprendizaje. La falta de precursores, de estímulo, de apoyo y de oportunidades

trae aparejado dificultades en el aprendizaje, que no necesariamente son por causas genéticas o biológicas” (O9)¹

Categoría 2. Abordaje de las dificultades en el aprendizaje de los niños/as y adolescentes que conviven en el hogar de amparo

Esta segunda categoría de análisis abarca la pregunta 3 del cuestionario sobre los abordajes que se realizan en el hogar de amparo y en el aula para trabajar las dificultades en el aprendizaje que presentan los niño/as y adolescentes que conviven en el hogar que se analiza. Sobre esta, los participantes mencionan que sus intervenciones están enfocadas en la implementación de proyectos de alfabetización, así como en la adaptación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta el perfil cognitivo de cada sujeto, como así también su modalidad de aprendizaje a fin de acompañar sus trayectorias educativas. En el caso de las seis psicopedagogas participantes, estas indican que dicho acompañamiento a cada estudiante se realiza con el objetivo de sistematizar un seguimiento en sus avances o en aquellas dificultades que requieren de apoyo consecutivo y sistemático.

Algunos participantes como las tres operadoras que son parte del hogar de amparo tuvieron en cuenta aspectos emocionales por los que atraviesan estos niños/as y adolescentes en sus trayectorias escolares; algunos de ellos relacionados con sus propias historias personales y con la necesidad de un espacio de escucha y de contención. Es por ello por lo que su abordaje en el aula, así como en el espacio del hogar de amparo es siempre de forma articulada, tanto con el EOE de la escuela como con el equipo técnico de los diferentes dispositivos municipales que

¹ Codificación que preserva la identidad del participante. La “o” corresponde a la palabra “operador” y el “9” al número de aparición en el cuestionario de Google.

operan para tal fin. Así mismo, resaltan que se trabaja sobre la rutina y la organización diaria y escolar mediante la realización de las tareas. Cabe destacar que todos los participantes coinciden en lo enriquecedor y positivo que es trabajar de forma interdisciplinaria.

Otro aspecto que se destaca entre las respuestas dadas se relaciona con la importancia de atender al vínculo establecido con cada niño/a y adolescente, teniendo en cuenta su zona de desarrollo próximo, lo cual favorecerá su rendimiento académico. Cabe destacar que una de las psicopedagogas consultadas indica la importancia de contar con un sostén continuo por parte del municipio y del Estado; ello se evidencia en la siguiente respuesta:

“Los apoyos institucionales son poco sostenidos ya que trabajamos con recursos limitados y gran parte del acompañamiento pedagógico recae en el equipo interno. No siempre contamos con lineamientos claros desde las escuelas ni con una comunicación fluida que permita construir un trabajo conjunto. Tampoco se garantiza el acceso a proyectos de inclusión, maestras de apoyo o recursos especializados” (O2).

Categoría 3. Apoyos institucionales para acompañar las trayectorias escolares de quienes están en el hogar de amparo

Esta categoría abarca la pregunta 4 del cuestionario y se refiere a los apoyos institucionales que acompañan las trayectorias educativas de los niño/as y adolescentes que se encuentran en el hogar de amparo que se analiza. Al respecto, todas las participantes mencionan que es fundamental el trabajo en red con otros espacios interdisciplinarios. Entre ellos mencionan

la articulación con Servicio Local, con los operadores de la casa de amparo, con los EOE de las escuelas a las que asisten estos niños/as y adolescentes, así como con Casa de la Niñez, una institución educativa y de acompañamiento asistencial en contraturno del horario escolar, donde estos niños/as y adolescentes realizan las tareas escolares, comparten sus rutinas diarias de desayuno, almuerzo y merienda y también participan de los diferentes proyectos que les ofrecen sus referentes de apoyo.

Por otro lado, las tres operadoras destacan el rol de la asistente social del hogar de referencia por su compromiso y responsabilidad al realizar las primeras intervenciones con las instituciones que articulan entre sí. También indican que, dentro del hogar, se encuentra un espacio de supervisión y capacitación para lograr un mejor abordaje y acompañamiento de quienes allí residen. Así mismo, refieren la necesidad de contar con más herramientas y materiales por parte de los diferentes dispositivos que pertenecen al municipio de la ciudad de Mercedes en pos de poder acompañar a los niños/as y adolescentes que llegan a ese espacio en sus trayectorias escolares.

Un ejemplo de lo expuesto se puede observar en la siguiente intervención:

“Los apoyos institucionales suelen ser limitados. En general se articula con referentes escolares o equipos de orientación escolar, aunque esto depende del nivel de apertura de cada institución. En el programa, trabajamos en equipo con otros profesionales, como el rol de la trabajadora social, quien establece el contacto con las distintas instituciones” (O2).

Categoría 4. Articulación con el Equipo Técnico

Esta categoría alude a la pregunta 5 del cuestionario sobre la articulación de los operadores de dicho hogar con el Equipo Técnico de este. Al respecto, todas las participantes resaltan el valor y la importancia que tiene el trabajo de forma interdisciplinaria en la realización de intervenciones superadoras y enriquecedoras en pos de favorecer las trayectorias escolares de los niños/asas y adolescentes que conviven en este hogar de amparo. La mayoría también acuerda en la importancia de contar con otros proyectos y en la posibilidad de recibir capacitación continua para obtener más herramientas y realizar mejores intervenciones pedagógicas a quienes residen en este espacio.

De igual modo, resaltan la importancia de las reuniones que se realizan con dicho equipo a fin de recabar información del niño/a o adolescente alojado en el hogar de amparo en pos de conocerlo mejor, saber cómo se encuentra día a día, quién lo retira de la institución, quiénes son los autorizados para ello, conocer sobre su convivencia allí y cuáles son sus dificultades académicas y de convivencia; todo ello con la perspectiva de pensar juntos nuevas líneas de acción por el bienestar de estos niños/as y adolescentes.

Cabe destacar que una de las operadoras expone que las reuniones que se efectúan con el Equipo Técnico del hogar de amparo suelen ser una vez al mes, aunque cuesta sostener el espacio, debido a varias causas y motivos como las diferentes reuniones que, a ellos, o las instituciones les van surgiendo durante el día. Sobre esto, la mayoría de las participantes mencionan que las reuniones con el Equipo Técnico ofrecen espacios de diálogo y de intercambio con el niño/a alojado en el hogar de amparo, siendo estas muy enriquecedoras, ya que les dan la posibilidad de que se lleven preguntas de reflexión para continuar trabajando y acompañando a quienes viven en este hogar de referencia.

Otra de las participantes, una de las psicopedagoga, refiere que, durante las reuniones que se realizan con el Equipo Técnico se abordan temas según la demanda pertinente; destaca, así mismo, que en algunas situaciones más específicas como dificultades emocionales, conductuales o vinculares que se manifiestan en algunos niño/as o adolescentes del hogar, sería necesario ahondar sobre estos temas, ya que esta participantes estima que este tipo de situaciones no siempre son abordadas con el grado de complejidad que se requiere, dados los emergentes del día a día que suelen ocupar la agenda del Equipo Técnico.

Ello se evidencia en la siguiente respuesta:

“Esas y otras cuestiones de manejo institucional hacen que quien está al frente del aula y necesita de la articulación interdisciplinaria se sienta solo e incluso desbordado por el cúmulo de cuestiones por resolver” (O8).

Otras experiencias que expresan las participantes sobre la articulación con el Equipo Técnico del hogar de amparo se observa en la siguiente respuesta:

“En la situación específica del niño alojado en el hogar de abrigo y que participa de uno de los talleres dictados en nuestro programa, el único contacto establecido fueron breves diálogos con la operadora de turno del niño, durante estos se nos ha comentado sobre información que la institución educativa les compartía respecto del niño, o por alguna situación puntual del día a día. Pero en otras situaciones, en la mayoría de los casos, cuando se logra establecer un canal de comunicación con el EOE, las experiencias suelen ser enriquecedoras, ya que permiten pensar estrategias conjuntas y compartir información relevante” (O2).

Categoría 5. Opinión sobre la incorporación de un psicopedagogo al Equipo Técnico

Esta quinta categoría de análisis abarca la pregunta 6 del cuestionario y describe la opinión de los operadores del hogar de amparo sobre la incorporación de un psicopedagogo en el Equipo Técnico de dicho hogar que trabaje sobre las dificultades en el aprendizaje que presentan los niño/as y adolescentes que conviven en el espacio que se analiza. Al respecto, todos los participantes dieron respuestas positivas en cuanto a la incorporación de este profesional en el hogar que se analiza, alegando que sería sumamente necesario ampliar el Equipo Técnico de dicho espacio con un profesional idóneo que estuviera al frente de la realización de diferentes intervenciones psicopedagógicas dada a la gran demanda actual.

Entre ellas, todos los participantes consideran que el abordaje del psicopedagogo es fundamental para analizar las trayectorias educativas desde una perspectiva integral del niño/a y adolescente, ya que este profesional aporta estrategias a fin de acompañar los procesos de aprendizaje, elaborando líneas de acción y de tratamiento específico, atendiendo a las particularidades y singularidades; facilitando la comunicación como puente con la escuela y otros espacios a los que los niño/as y adolescentes asisten. Así mismo, destacan el trabajo interdisciplinario que se realiza mediante redes con otros colegas, ya que esto permite ampliar las miradas.

Un grupo de participantes conformado por tres operadoras mencionan que el rol que del psicopedagogo permite identificar, de forma temprana, las dificultades que los niños/as presentan en relación con su proceso de aprendizaje, ya que estos profesionales cuentan con herramientas específicas de evaluación, pudiendo detectar los problemas por los que atraviesan estos sujetos que provienen de diferentes contextos, con costumbres distintas y culturas que atraviesan sus vidas. Por ello, estiman que el psicopedagogo podría elaborar estrategias adecuadas con un plan

de abordaje, dando orientaciones pertinentes y específicas a las instituciones educativas, tanto para los docentes como para los EOE de las escuelas donde estos estudiantes asisten.

Un ejemplo de lo expuesto anteriormente se evidencia en la siguiente respuesta de una de las participantes:

“El psicopedagogo/a tiene una amplia visión del desarrollo integral de un niño, y es capaz de realizar intervenciones eficientes. El psicopedagogo cuenta con herramientas para hacer análisis sobre los vínculos, el desarrollo madurativo, desarrollo adaptativo y obviamente, de los aprendizajes” (O7).

Categoría 6. Articulación entre escuela y hogar de amparo

Esta sexta categoría de análisis abarca la pregunta 7 del cuestionario en relación a cómo es la articulación entre la escuela y el hogar de amparo que se analiza, en cuanto al abordaje de las dificultades en el aprendizaje que presentan los niños y adolescentes que conviven en dicho espacio. Al respecto, la mayoría de las respuestas coinciden en que hay una buena articulación con el Equipo Técnico del hogar de amparo, aunque una minoría de los operadores y los profesionales aluden a una comunicación fluctuante con pocos recursos y poca información compartida que genera como consecuencia pocas posibilidades de trabajar en equipo para construir estrategias en conjunto.

Una de las participantes considera que la comunicación entre la escuela y el hogar debe ser fluida, concisa, precisa, que se debe trabajar en equipo, aunando criterios a fin de acompañar el bienestar del niño. En este punto, es necesario mantener un buen vínculo constante y productivo, fundamentalmente para aunar criterios desde las áreas correspondientes, pues el

niño/a o adolescente convive tanto en el hogar como en la escuela y es clave poder gestionar estrategias compartidas.

Un ejemplo de respuesta que evidencia lo mencionado anteriormente es el siguiente:

“Generalmente hay poca vinculación, creo que, por falta de tiempos, porque existen otras demandas a las que ambas instituciones deben responder. Observo que el vínculo se da cuando hay inconvenientes, pero no logra sostenerse durante el proceso de los niños, osea no hay comunicación fluida (O3)”.

Categoría 7. Estrategias que podrían potenciar la continuidad pedagógica de los niños/as y adolescentes viven en el hogar de amparo

Las respuestas de esta categoría sobre las estrategias utilizadas para potenciar la continuidad pedagógica de los niños/as y adolescentes del hogar de amparo corresponden a las respuestas 8 del cuestionario utilizado. En esta, una de las psicopedagogas que participa refieren la importancia de llevar a cabo proyectos y programas de fortalecimiento de las trayectorias educativas, así como el seguimiento continuo y sistemático del mismo. Dan importancia a la asistencia de los estudiantes a las actividades pedagógicas que se ofrecen, remarcando que esta debe ser regular para que estos puedan ser realmente espacios de escucha y contención de quienes allí residen.

Otras dos psicopedagogas mencionan algunas consideraciones a tener en cuenta como la posibilidad de diseñar propuestas pedagógicas personalizadas y sostenidas, trabajar por proyectos, utilizando apoyos visuales y material concreto; también señalan la importancia de garantizar la presencia de adultos significativos a fin de acompañar los procesos de aprendizaje. Proponen crear adecuaciones educativas de los contenidos a trabajar, orientar a los docentes de

las escuelas con otras estrategias de enseñanza, atendiendo al perfil cognitivo del sujeto que aprende. De igual modo, algunas promueven la realización de talleres que puedan responder a las necesidades del estudiante, tales como lectura, escritura, estrategias según el interés de cada estudiante o la práctica de algún deporte u oficio, entre otros.

Un ejemplo de esto es la siguiente respuesta: “El juego, el deporte y los oficios son ejemplos de herramientas que sirven como puente para conectar a los niños, niñas y jóvenes con la escolaridad. Desde el juego se promueve la alfabetización, las estrategias, la planificación... con el deporte similar, sumando la disciplina y la constancia de ser aprendiz, y los oficios lo mismo, en los adolescentes es un camino para conectarlos con su futuro y la importancia del estudio” (O9).

Categoría 8. Obstáculos que dificultan las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes que viven en el hogar de amparo

Esta octava categoría de análisis abarca la pregunta 9 del cuestionario sobre los obstáculos que dificultan las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes que viven en el hogar de amparo que se analiza. De acuerdo con las respuestas ofrecidas por los operadores y profesionales del área de psicopedagogía se puede decir que el mayor obstáculo es la exclusión, la falta de empatía y de compromiso que hay, tanto en el ámbito educativo como del hogar donde conviven estos niños/as y adolescentes. En este aspecto, las seis psicopedagogas que participan se refieren a cierta falta de formación de los profesionales que acompañan las trayectorias escolares de quienes residen en el hogar, falta de conocimientos sobre inclusión y discapacidad, falta de información sobre las trayectorias previas de los estudiantes de ese espacio. Por otro lado, refieren una rigidez curricular en el ámbito educativo que continúa con un sistema de

exigencias curriculares desajustadas a las posibilidades reales pedagógicas de estos sujetos; a esto se suma una sobrecarga a los EOE de las escuelas que dificulta sus intervenciones a los niños/as y adolescentes del hogar en pos de ofrecer una mirada más integral a estos. Cabe destacar que el grupo de las tres operadoras que participan refieren falta de comunicación entre las diferentes instituciones, tanto educativas como la del hogar de amparo, generando obstáculos para los niños/as y adolescentes que residen en dicho espacio.

Un ejemplo de lo expuesto anteriormente se observa en la siguiente respuesta: “Algunos de los obstáculos que dificultan la inclusión de esta población en la dinámica escolar provienen de su particular modo de ser y habitar el espacio educativo, otros se relacionan con la falta de preparación de los docentes para acompañar las infancias con características tan complejas, otros se corresponden con la falta de políticas que hagan viables esta inclusión, y que muchas veces solo están en las resoluciones escritas pero en la realidad no existen los medios concretos para materializarla” (O6).

Categoría 9. La psicopedagogía forense y sus intervenciones

Esta novena categoría de análisis abarca la pregunta 10 del cuestionario sobre los conocimientos que tienen los operadores y los profesionales del área de psicopedagogía sobre la psicopedagogía forense y sus intervenciones en pos de abordar las dificultades en el aprendizaje de los niños/as y adolescentes que residen en el hogar de referencia. Al respecto, la mayoría de las participantes admite poco conocimiento sobre esta rama de la psicopedagogía. en líneas generales, exponen que esta se encarga de realizar abordajes de índole judicial donde se tratan los sucesos de vulneración de derechos como los de la educación; añaden que los campos de intervención se relacionan con el ámbito jurídico donde se tratan temas referidos a la evaluación

del desarrollo del niño/a o adolescentes vinculados a procesos judiciales en lo atinente a sus procesos de aprendizajes.

Una participante menciona que, en la carrera de psicopedagogía, la rama forense se presentan como un ámbito más donde se puede trabajar, pero que es muy poca la información que dan al respecto; se tiene el conocimiento de que se trabaja en el campo de lo judicial para la realización de informes y ser un nexo con el juez a fin de ofrecer información sobre las capacidades y habilidades cognitivas de los niños/as y adolescentes del hogar de amparo, pero no mucho más.

Solo una de las participantes respondió con mayor criterio sobre el tema: “He realizado cursos sobre temáticas de ASI, violencia de género, ESI (educación sexual infantil), actualmente me encuentro realizando una capacitación sobre una guía de buenas prácticas para el abordaje integral y acceso a la justicia de NNA víctimas o testigos de violencia sexual, entre otras. Dentro del ámbito de la psicopedagogía forense realizamos reuniones con servicio local, pensamos diversas estrategias, conozco y trabajamos junto con la comunicación conjunta de intervención sobre situaciones de vulneración, conozco la ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes. Dentro de la práctica cotidiana he aprendido mucho de mis compañeros psicólogos, trabajadores sociales, entendemos, conocemos y hemos realizado denuncias sobre alguna situación de vulneración de derechos. Es un ámbito de la psicopedagogía que me encanta y seguiría capacitándome para obtener más herramientas. Me gustaría realizar la diplomatura en psicopedagogía forense de Adriana Reaño, pero cuando termine la Lic. en psicopedagogía, en un futuro...” (O5).

Equipo Técnico

Categoría 1. Constitución del Equipo Técnico y funciones que desarrolla en el hogar de amparo

Esta primera categoría incluye las preguntas 1 y 2 del cuestionario y está orientada a indagar sobre las tareas que realizan los miembros del Equipo Técnico dentro del hogar de amparo y sobre su conformación, atendiendo a las características y dificultades que presentan los niños, niñas y adolescentes que allí residen. En función de ello, se analiza su proceso de aprendizaje escolar.

Todos los participantes de la muestra señalan que el equipo técnico está conformado por un coordinador, una secretaria administrativa, una psicóloga que cumple funciones en ambos turnos, y dos trabajadoras sociales: una que interviene por la mañana con niños y otra que lo hace por la tarde con adolescentes. La mayoría de los participantes indican que el director cumple funciones de coordinador, gestionando y dirigiendo la institución en la que se alojan niños, niñas y adolescentes judicializados en situación de abrigo.

Respecto al rol de la psicóloga, los participantes mencionan que realizan intercambios de escucha con los/as residentes del hogar y que busca establecer un espacio de contención ante las eventualidades cotidianas que surgen en la convivencia. En cuanto a las funciones de las trabajadoras sociales, estas se vinculan con el conocimiento de la historia personal de cada niño/a con el objetivo de acompañarlos durante su permanencia en el hogar. Estas funciones incluyen la garantía de sus derechos en áreas como educación, salud, vínculos familiares, actividades extraprogramáticas, así como la supervisión en coordinación con el Servicio Local y Zonal.

También se señala que los operadores del establecimiento cumplen un papel clave para facilitar orientaciones y atender las demandas que surgen en el día a día.

Además de las instituciones mencionadas, las trabajadoras sociales mantienen comunicación con el juzgado, con las escuelas y hospitales. Realizan la actualización de la documentación necesaria, elaboración de informes, llevan a cabo las inscripciones de los niños/as a otras instituciones para que puedan realizar una actividad extraarticular, organizan los horarios de los residentes, los turnos médicos, tanto del área de psiquiatría como de otras especialidades; también supervisan las vinculaciones, llevan adelante reuniones con el personal del hogar. Así mismo, llevan un registro, en un libro de actas, de todas las acciones diarias del hogar, tanto el personal de operadores como de los que conforman el equipo técnico.

Una respuesta de una de las participantes evidencia lo que se menciona anteriormente: “Mis funciones como trabajadora social es desde el ingreso poder conocer la historia del adolescente/ niño y luego acompañar su estadía y proceso. Realizando articulaciones y garantizando que se garanticen sus derechos, educación, salud, vinculaciones, actividades extras programáticas etc. Realizo supervisión con servicio local y zonal. También es fundamental el trabajo con las operadoras brindando orientaciones y escuchando sus demandas” (ET4).

Categoría 2. Características que presentan los niños/as que ingresan al hogar de amparo

Esta segunda categoría de análisis abarca la pregunta 3 del cuestionario sobre las características que presentan los niños/as que ingresan al hogar de amparo. De acuerdo con las respuestas dadas, el Equipo Técnico describe que estos niños/as y adolescentes, al ingresar, muestran una actitud desconfiada con respecto a los adultos por las puestas de límites y llamados de atención que estos pueden hacerles. Desde lo emocional, se puede observar que estos sujetos

necesitan ser mirados, carecen de afectos, la mayoría presentan dificultad en sus aprendizajes; no tienen hábitos sociales, experimentan falta de estimulación; también se observan problemas para vincularse, así como falta de autonomía. Los participantes mencionan que los niños, niñas y adolescentes que ingresan al hogar que se analiza son, en su mayoría, víctimas de abuso, maltrato y negligencia.

Una de las participantes de la muestra evidencia cuáles son algunas de las características de los niños/as que ingresan al hogar de amparo: “En su mayoría son niños con historias de vida sumamente complejas, trayectorias educativas escasas, escaso control de salud, niños que han sufrido mucha violencia por lo que su comportamiento se encuentra influenciado por esta cuestión. En su mayoría de poco recurso económico” (ET3).

Categoría 3. Intervenciones que realiza el Equipo Técnico frente a situaciones de dificultades de aprendizaje y articulaciones que realizan con otros dispositivos institucionales y municipales

Esta tercera categoría de análisis abarca la pregunta 4 y 7 del cuestionario sobre las intervenciones que realizan los miembros del Equipo Técnico con los niños/as y adolescentes que ingresan al hogar de amparo para trabajar sus dificultades en el aprendizaje. Al respecto, los participantes refieren que realizan evaluaciones psicopedagógicas dos o tres veces por año a cargo de una psicopedagoga que concurre al hogar a efectuarlas. En función de estas, el Equipo Técnico continúa sus intervenciones de acuerdo con cada situación específica que presenten los niños/as y adolescentes que residan en ese espacio. Cuando es necesario, solicitan la presencia de otro especialista para que aborde situaciones puntuales. De igual modo, indican que las escuelas donde estudian los residentes del hogar suelen intervenir brindando apoyo; en algunos casos muy

específicos, se suelen realizar derivaciones a profesionales externos: acompañante externo o psicopedagogas.

Todos los participantes, es decir, los cuatro miembros del Equipo Técnico, indican que las intervenciones que realiza el Equipo Técnico son llevadas a cabo con el apoyo de otros profesionales del ámbito de salud, miembros de los CAPS (Centro de Atención Primaria de Salud) que cuentan con psicopedagogas para evaluar y realizar tratamientos psicopedagógicos, programas como el PROEBA o Casa Puente. Para los niños más pequeños articulan con los EPI (Espacio de Primera Infancia) y para los adolescentes con RECREO donde encuentran espacios de apoyo escolar.

La mayoría de los participantes indicaron que, para poder llevar a cabo las intervenciones, articulan previamente con las instituciones a través de reuniones, compartiendo estrategias a utilizar como la búsqueda de otros espacios con los que cuenta el hogar de amparo, pero que no están dentro de la institución, sino que pertenecen a otros dispositivos del municipio.

Un ejemplo de lo expuesto al inicio se evidencia en la siguiente respuesta: “Cada cierto tiempo durante el año, dos o tres veces concurre una psicopedagoga a realizar evaluaciones. De ahí en adelante, intervenimos. Si no si es algo comunicado directamente por el colegio, generamos reuniones y buscamos formas de ayudar en cuanto al área de aprendizaje y ver si es necesario contactar nuevos profesionales para que acompañen este proceso. Desde AT, psicopedagogas, etc. Siempre se trabaja en equipo” (ET1).

Categoría 4. Conocimientos o experiencias que tienen los miembros del Equipo Técnico sobre la psicopedagogía forense

Esta cuarta categoría de análisis abarca la pregunta 5 del cuestionario que se refiere a los conocimientos o experiencias con las que cuentan los integrantes del Equipo Técnico sobre la psicopedagogía forense. Al respecto, ninguno de los participantes refiere conocer, en detalle, los aspectos que aborda esta rama de la psicopedagogía. Uno de ellos describe que trabaja en otros consultorios con profesionales especializados en psicopedagogía forense, pero que carece de suficiente información. Otro ejemplo se observa en la siguiente respuesta: “No estoy muy al tanto, pero entiendo que serían informes o pericias judiciales en base a casos específicos” (ET2).

Categoría 5. Aspectos que el Equipo Técnico considera sobre la incorporación de un psicopedagogo/a

Esta quinta categoría de análisis abarca la pregunta 6 del cuestionario sobre los aspectos que el Equipo Técnico del hogar de amparo que se analiza considera relevantes para que un psicopedagogo/a forme parte de este. Sobre este punto, los participantes hacen hincapié en la importancia de que puedan conocer la historia de cada ingresante del hogar de amparo, aludiendo al contexto del cual provienen estos niños/as y adolescentes. Consideran de suma importancia que un profesional como el psicopedagogo pueda incorporarse al Equipo Técnico por el conocimiento y las herramientas con las que esta cuenta, pudiendo solventar la gran demanda que este profesional tiene en los CAPS y cuánto se le dificulta atender a los niños/as y adolescentes del hogar de referencia, obstaculizando, la mayoría de las veces, el proceso de la intervención temprana de estos niños y adolescentes. Por este y otros motivos, el Equipo Técnico considera que sería necesario y fundamental un psicopedagogo en el hogar de amparo como un miembro más de dicho equipo. Así, la mayoría de los participantes acuerda como algo primordial la presencia del rol de un profesional del área de la psicopedagogía, ya que con la psicóloga del

hogar no alcanza a cubrir las necesidades psicopedagógicas que presentan los residentes durante todo el ciclo escolar.

Un ejemplo de esto se observa en la siguiente respuesta: “En dar herramientas de autonomía e independencia, organización, habilidades sociales creo que sería un papel fundamental a la hora de encarar el año escolar o los cambios que viven ellos y que solo la psicóloga no llega a trabajar” (ET3).

Categoría 6. Desafíos que se presentan en el abordaje interdisciplinario dentro del hogar

Esta sexta categoría de análisis abarca la pregunta 8 del cuestionario sobre los desafíos que se presentan en el abordaje interdisciplinario en el hogar de amparo para trabajar las dificultades en el aprendizaje que presentan los niños/as y adolescentes que allí conviven. Sobre esto, la mayoría señala lo difícil que es poder coincidir con las estrategias que cada profesional que trabaja en ese espacio propone para cada niño/a o adolescente, lo mismo aplica para las propuestas que vienen de las escuelas. También aluden a los tiempos de las demás instituciones vinculadas al hogar que atienden los emergentes sin lograr abarcar problemáticas más de fondo. A pesar de que el objetivo sea acompañar las trayectorias de los niños y adolescentes del hogar, esto no siempre se logra.

Categoría 7. Dinámica diaria del hogar en relación con su funcionamiento, vínculos y organización

Esta sexta categoría de análisis abarca la pregunta 9 del cuestionario dirigido a los miembros del Equipo Técnico sobre la dinámica del hogar de amparo y su funcionamiento, vínculos y organización para trabajar las dificultades en el aprendizaje que presentan los niños/as

y adolescentes que conviven en el hogar de amparo que se analiza. Sobre esto, uno de los participantes menciona que los niños/as y adolescentes tienen una rutina diaria: se levantan, desayunan, van a la escuela; cuando vuelven, realizan sus tareas escolares y las actividades extracurriculares que algunos tienen. Otros mencionan que en la institución no siempre conviven los mismos niños, debido a que van surgiendo nuevos ingresos, lo que dificulta poder relacionarse de manera amistosa con sus pares, aparejado de malentendidos y una convivencia compleja entre ellos. Otro participante indica que se mantiene todo registrado en un libro de acta con horarios de entrada y salida tanto de los jóvenes como de los operadores y profesionales del Equipo Técnico que deben registrarse diariamente en un libro de acta con fecha y firma del responsable en el horario de turno.

Un ejemplo de lo expuesto se evidencia en la siguiente respuesta: “Los niños y adolescentes tienen su rutina, van al colegio, realizan actividades extracurriculares, etc. Como equipo estamos presentes de manera presencial o telefónica para acompañar ya sea a ellos y los trabajadores involucrados en el cuidado” (ET1).

Categoría 8. Dispositivos institucionales que acompañan las trayectorias educativas de los niños/as del hogar de amparo de la ciudad de Mercedes.

Esta última categoría de análisis abarca la pregunta 10 del cuestionario sobre los diferentes dispositivos municipales que acompañan las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes que conviven en el hogar de amparo. Sobre esto, todos los participantes mencionaron a PROEBA, un dispositivo donde los adolescentes cuentan con profesionales de educación para llevar adelante la realización de sus tareas, y actividades pedagógicas como un refuerzo. Así mismo, otros mencionan la Casa de la Niñez, los EOE de las escuelas y los CAPS

(Centro de atención primaria), allí cuentan con las psicopedagogas que realizan evaluación y tratamiento a los niños/as y adolescentes del hogar que lo requieran. Un ejemplo de respuesta es la siguiente: “Nos apoyamos en los equipos de PROEBA, Equipos de Orientación Escolar de las escuelas y evaluaciones que se hacen anualmente con psicopedagogas que concurren al hogar de amparo” (ET4).

Discusión

En el siguiente apartado se lleva a cabo la discusión del presente trabajo, la cual surge del análisis de los resultados de la información recabada por medio de los cuestionarios realizados a la muestra seleccionada, ello con el fin de comprobar si dichos hallazgos responden a los objetivos planteados, tanto el general como los específicos. De igual modo, se pretende indagar si dicha información da respuesta a la pregunta de investigación y corrobora el supuesto de investigación planteado en la introducción de este trabajo. Así mismo, la información obtenida en el apartado anterior se pone en diálogo con el Marco Teórico y el Estado del Arte desarrollados en apartados anteriores de esta investigación con el propósito de respaldar esa información con las ideas de la bibliografía científica revisada y expuesta en esta investigación.

En primer lugar, cabe destacar que los resultados del presente trabajo responden al objetivo general: “identificar el valor de incorporar a profesionales de la psicopedagogía en el Equipo Técnico del hogar de referencia”. En relación con los resultados de las respuestas de los cuestionarios llevados a cabo, la mayoría de los participantes alude a la importancia de que un psicopedagogo forme parte del Equipo Técnico del hogar de amparo que se analiza, debido a las intervenciones de detección temprana de dificultades del aprendizaje de los niños/as y adolescentes que residen en dicho espacio que puede realizar un profesional de la psicopedagogía con mayor precisión experticia. Así mismo, dicho profesional puede plantear líneas de acción para abordar un tratamiento específico según cada perfil cognitivo del niño/a y adolescente que reside en hogar de amparo estudiado.

Con respecto a esto, la Resolución Ministerial N° 2460/11 citada en el marco teórico de esta investigación indica que el rol principal del psicopedagogo es actuar y articular con la interpretación y la comprensión del proceso de aprendizaje, considerando el complejo contexto social de cada sujeto que aprende mediante el fortalecimiento de las identidades particulares de cada aprendiente en el marco y el respeto de sus singularidades, necesidades, valores, historias y cultura.

Por ello, el rol del psicopedagogo es fundamental en el hogar de amparo que se estudia en pos de prevenir situaciones de dificultades de aprendizaje de los estudiantes que allí residen, atendiendo a sus singularidades y a su perfil cognitivo para llevar a cabo seguimientos

periódicos, articulando con la escuela de base a la que asisten; favoreciendo y potenciando sus procesos de aprendizajes.

Al respecto Reaño (2019), hace mención de que el psicopedagogo forma parte de un entramado significativo durante los procesos evolutivos de los niños y niñas, dado que el acompañamiento que el profesional brinda “configura nuevos escenarios” para ellos.

De igual modo el objetivo general de esta investigación se relaciona con los supuestos básicos de investigación: ¿Cuál es la importancia de la intervención de la psicopedagogía forense en un hogar de amparo de la ciudad de Mercedes?

Si bien en párrafos anteriores este interrogante se responde, se agrega que resulta fundamental el rol del psicopedagogo en el hogar de amparo que se analiza como mediador de la justicia para abordar las particularidades de cada uno de los que allí conviven. En este sentido, Del Prado (2021), citada en el marco teórico de esta investigación, resalta la importancia del rol del psicopedagogo para actuar a favor de la demanda de la justicia dado que cuenta con con las herramientas necesarias para poder intervenir, intentando trabajar para ofrecer una mejor calidad de vida de los niños/as y adolescentes que viven en el hogar de amparo; así mismo, este profesional está llamado a ofrecer desde sus conocimientos otras derivaciones pertinentes con otros profesionales para que estos puedan intervenir en casos particulares de dificultades de aprendizaje.

De igual modo, Pierangeli y Di Sciascio (2022), referidos en el Estado del Arte del presente trabajo, afirman la importancia del rol del psicopedagogo como miembro del Equipo Técnico en una institución como los hogares de amparo donde conviven niños/as y adolescentes para acompañar sus trayectorias educativas, ello con la posibilidad de brindarles asesoramiento a otros profesionales como los psicopedagogos que conforman los EOE de las escuelas donde estos estudian, así como con otros profesionales que trabajan en el hogar y que articulan con él para en pos de realizar intervenciones adecuadas y efectivas.

Por su parte, el objetivo general se vincula estrechamente con los objetivos específicos: “conocer cómo está compuesto el Equipo Técnico del hogar” y “conocer las intervenciones psicopedagógicas en dicha institución”. Ellos están relacionados con poder hacer visible el rol del psicopedagogo y conocer la importancia de que haya un miembro del área de la

psicopedagogía forense en el hogar de amparo de la ciudad Mercedes que se estudia en este trabajo. Al respecto, es importante señalar que la totalidad de los participantes coinciden en reconocer que el rol del psicopedagogo es fundamental para acompañar las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes que allí conviven.

Esta idea de visualizar el rol del psicopedagogo como parte del Equipo Técnico se evidencia en diálogo con lo que establecen Fuente (2022) y Di Scicascio (2022), al mencionar que es fundamental la existencia del rol de un profesional de la psicopedagogía dentro de dicho espacio, y que, si bien en educación los roles se encuentran bien definidos, no se observa la misma especificidad del rol del psicopedagogo en los ámbitos de justicia donde se observa una escasa información acerca de las normativas institucionales que regulen las tareas del psicopedagogo en estos ámbitos y tampoco existe una normativa vigente actual para el cargo.

Esta inquietud se condice con lo afirmado por Rodríguez Selva (2023), referida en el Estado del Arte del presente trabajo al mencionar que el psicopedagogo forense realiza sus intervenciones en contextos donde este debe realizar acompañamiento, seguimiento y asesoramiento a los padres adoptantes, tanto en la etapa de vinculación como de adopción posterior. En este sentido, el profesional de la psicopedagogía brinda orientación y apoyo emocional a las familias adoptantes con el propósito de ayudarlos a enfrentar obstáculos que se presentan en el proceso de adopción.

De igual modo, Bella (2025), referida en el marco teórico del presente trabajo, alude a las intervenciones del psicopedagogo forense como un colaborador con los magistrados en procesos judiciales, al llevar a cabo las evaluaciones pertinentes a su especialidad y orientando o llevando a cabo líneas de acción a las demandas. Así mismo, Antelo (2007, en Bella, 2026, p 16), describe algunas intervenciones que un psicopedagogo puede realizar como miembro del Equipo Técnico de un hogar de abrigo y enumera algunas tareas que este profesional puede asumir, tales como “realizar peritajes psicopedagógicos ante el juzgado de familia, realizar peritajes en juicios por insania o inhabilitación, formar parte de los equipos técnicos en instituciones de menores entre otros”.

En segundo lugar, los siguientes objetivos específicos: “describir las principales dificultades del aprendizaje que presentan los niños que ingresan al hogar de amparo” y “conocer

sobre las características de los niños que ingresan al hogar de amparo”, estos se ven reflejados en los resultados de esta investigación, evidenciando el cumplimiento de ambos. Al respecto, es importante destacar que en los cuestionarios realizados se evidencia que la mayoría de los participantes de la muestra pudo describir las mismas características que los niños/as y adolescentes presentan al momento de ingresar al hogar de amparo de referencia. Entre las características que más se destacan, realza que estos niños/as y adolescentes carecen de afecto, tienen poca vinculación social, presentan problemas de atención, de concentración, evidencian desorganización en sus cuadernos, les cuesta realizar tareas de forma autónoma y suelen verse afectados por multiplicidad de factores que obstaculizan sus procesos de aprendizajes.

En este sentido, los resultados coinciden con lo expresado por Paín (1983), quien menciona, en el marco teórico del siguiente trabajo, la existencia de varios factores que impiden que el sujeto pueda aprender, entre ellos están los factores orgánicos, psicógenos, específicos y ambientales.

Finalmente, el objetivo específico: “conocer la dinámica diaria del hogar de referencia”, este se puede vincular con la categoría 7 referida al Equipo Técnico del hogar de referencia. Al respecto, todos los participantes de la muestra que son miembros de Equipo Técnico del hogar de amparo mencionan que los niños/as y adolescentes que allí conviven tienen un orden y una organización diaria en cuanto a las rutinas que deben cumplir cotidianamente, asisten a la escuela, participan de los diferentes programas extracurriculares para la realización de las tareas y también son acompañados por los operadores del hogar. Uno de los participantes indica que un obstáculo para llevar a diario una buena convivencia en el hogar de referencia es que no siempre se mantiene el mismo grupo de pares, pues hay cambios constantes, variación en las edades de quienes allí residen, así como sus particularidades e historias de vida, la mayoría de las veces, complejas.

En este sentido, cabe destacar lo que refiere Reaño, (2019), en el Marco Teórico de este trabajo sobre la necesidad de que las intervenciones en el ámbito forense puedan brindar herramientas para solventar las problemáticas sociales y vinculares que impactan en los aprendizajes de los niños/as y adolescentes. De igual modo, en ese capítulo se exponen algunos de los principios de la Ley N° 14.750 o Ley contra el Acoso y el Hostigamiento en la Escuela, planteando, en algunos de sus incisos, la importancia de que, en las instituciones educativas de la

provincia puedan fomentarse e implementar acuerdos de convivencia que garanticen un mejor clima. Esto debería hacerse extensivo a los hogares de amparo como el que se estudia.

Conclusiones

En primer lugar, la conclusión más destacada es que todos los objetivos planteados, así como la pregunta de investigación y el supuesto de investigación se cumplen en este trabajo. Por otro lado, entre las conclusiones más relevantes que se extraen de los apartados anteriores, una de ellas es que, muchas veces, tanto los miembros que conforman el Equipo Técnico como los operadores del hogar de amparo que se analiza suelen ver desdibujado su rol debido a los emergentes que van surgiendo día a día y muchas dificultades estructurales que presentan quienes allí residen y se van solapando. Otro aspecto para destacar es que el Equipo Técnico refiere tener muy pocos conocimientos sobre de la psicopedagogía forense, lo cual puede obturar sus funciones dentro del hogar de amparo donde trabajan.

Otra conclusión que se desprende de los resultados tiene que ver con que en el hogar de amparo existe una alta rotación de residentes y por ello no siempre permanecen los mismos grupos. De este modo, los niños/as y adolescentes conviven con personas que tienen sus particularidades e historias de vida que van variando constantemente. Sin duda, esto suele afectar la convivencia entre los que allí residen, pudiendo ser un factor obstaculizador que puede incidir negativamente en sus aprendizajes. Al respecto, cabe destacar como se ha expuesto en esta investigación que el factor ambiental es importante y se debe tener en cuenta en el aprendizaje.

Finalmente, también se concluye, por las respuestas obtenidas de los participantes de este estudio, que en este hogar de amparo es importante que exista un psicopedagogo forense como miembro del Equipo Técnico para poder llevar a cabo tareas propias de su rol, tales como analizar, orientar y llevar a cabo intervenciones en pos de diagnosticar a tiempo y prevenir problemas de aprendizajes en los niños/as y adolescentes que allí residen con la impronta del psicopedagogo forense. Además, este profesional debe estar actualizado en conocimientos de normativas vigentes, leyes y resoluciones que avalan su desempeño dentro de los hogares de amparo donde se encuentran.

Limitaciones

Durante la presente investigación se presentaron algunas limitaciones en cuanto a lo personal y laboral. Entre las limitaciones propias de la investigación, figuran algunas dificultades para encontrar bibliografía especializada sobre psicopedagogía forense, ya que es un tema poco estudiado, no siendo fácil su acceso a bases de datos de publicaciones científicas que abordaran esta disciplina. Así mismo, llevó un cierto periodo de tiempo poder encontrar a los informantes idóneos para que participaran en dicha investigación. Al principio de la ejecución de este trabajo se logró contar con un número satisfactorio de participantes que luego, no se mantuvo a lo largo del tiempo. Por otro lado, los tiempos laborales de la investigadora fueron un factor limitante para llevar adelante la investigación en tiempo y forma, teniendo que ser segmentado según la disponibilidad para abordarla. Finalmente, uno de los aspectos que limitó el tipo de instrumento a utilizar tuvo que ver con que, en sus inicios, se pensó en realizar entrevistas semiestructuradas a los participantes, pero estos, por falta de tiempo y disposición para reunirse presencialmente con la investigadora, la impulsaron a tener que realizar cuestionarios en formato on line para que los informantes los respondieran de manera asincrónica debido a sus ocupaciones.

Aportes

El principal aporte de la presente investigación está ligado a que esta ofrece una revisión de bibliografía científica sobre el tema, ya que, tal como se expuso antes, la psicopedagogía forense no ha sido muy estudiada. Por otro lado, este trabajo de investigación aporta información sobre la importancia del rol del psicopedagogo forense en un hogar de amparo de una ciudad de Mercedes de la provincia de Buenos Aires. En este punto, esta investigación resalta las incumbencias de este profesional, el cual está capacitado para acompañar las trayectorias educativas de niños/as y adolescentes que residen en hogares de amparo.

También se destaca como aporte que este trabajo de investigación se pueda utilizar como un estudio que se puede replicar en otras jurisdicciones de la provincia o del país, y así poder determinar la importancia de que existan puestos de trabajo como psicopedagogos forenses en los hogares de amparo del país.

Así mismo, la presente investigación pretende dejar material para que otros investigadores se adentren en el tema sobre la importancia de contar con psicopedagogos forenses en espacios como el que se analiza. También se pretende dejar diferentes propuestas de intervención para abordar las diferentes problemáticas que obstaculizan el aprendizaje de los niños/as y adolescentes que viven en contextos de hogares de amparo.

Líneas de Investigaciones Futuras

Como una de las líneas de investigación futura se sugiere investigar sobre la psicopedagogía forense y sus ámbitos de intervención, resaltando la importancia del rol a fin de acompañar a los sujetos en procesos de aprendizaje, ya que en las respuestas de los participantes de este estudio, se observa que la gran mayoría no conoce esta rama de la psicopedagogía. Es por ello, que otra línea de investigación podría ser investigar sobre la psicopedagogía comunitaria y las similitudes y diferencias que se encuentran entre esta y la psicopedagogía forense.

Por otro lado, se propone llevar a cabo otras investigaciones en comparación con los hogares de amparo de otras jurisdicciones para analizar las diferencias observadas en la institución que tiene un psicopedagogo y el que no lo tiene. Se podría incluir un análisis de todos los hogares de amparo de la provincia de Buenos Aires.

Además, se propone investigar sobre la importancia de que haya otros profesionales vinculados a la educación, aportando desde su especificidad en un hogar de amparo en lo que respecta al acompañamiento de las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes que conviven en hogares de amparo.

Propuestas de Intervención

Finalizando la presente investigación, se pueden sugerir algunas propuestas que apunten a un mejoramiento de vida para los que conviven en un contexto de hogares de amparo en Argentina.

Desde la especificidad de la psicopedagogía, se considera pertinente poder llevar a cabo algunas de las siguientes intervenciones:

- Realizar capacitaciones en los hogares de amparo y en las escuelas sobre la psicopedagogía forense: elaborar un proyecto aplicable, no solamente a los hogares de amparo y a las escuelas, sino también a los diferentes dispositivos de salud del municipio de cada jurisdicción, ello con el objetivo de hacer visible el rol del psicopedagogo en entornos donde habitan niños/as y adolescentes en contextos de amparo.
- Dar talleres a los operadores del hogar de amparo y en escuelas sobre la educación especial y el acompañante terapéutico: dar a conocer a todas las instituciones educativas a los que asisten los sujetos en proceso de aprendizaje, cuáles son las incumbencias, por normativas y resoluciones ministeriales, del rol que ocupa tanto el acompañante externo como el docente de educación especial para poder aunar criterios de intervención, llevando a cabo líneas de acción para un tratamiento específico al momento de las reuniones interdisciplinarias, las cuales deben ser periódicas y constantes.
- Capacitar a los operadores del hogar y a los docentes sobre las diferentes patologías y sobre la discapacidad: elaborar un programa municipal para capacitar, no solamente a los miembros de los hogares de amparo, sino también a los docentes de las diferentes instituciones educativas de los dispositivos que pertenecen al municipio a fin de obtener herramientas específicas para poder abordar las diferentes discapacidades que poseen alguno de los niños/as y adolescentes que viven en hogares de amparo.
- Llevar a cabo talleres de ESI para los operadores y miembros del Equipo Técnico: crear y llevar a cabo un proyecto de ESI con todos los profesionales que trabajan de forma interdisciplinaria con los niños/as y adolescentes del hogar de amparo a fin de poder realizar intervenciones efectivas y eficaces en dicha temática.
- Participación de las familias: fomentar la participación de las familias de los niños/as y adolescentes que están en procesos de revinculación o en caso de estar a la espera de una

familia adoptante. Al respecto, es importante facilitar su participación durante la trayectoria escolar de estos niños y adolescentes.

- Programa de participación social: realizar actividades recreativas y comunitarias en los hogares de amparo de la provincia de Buenos Aires a fin de fomentar el buen compañerismo, la buena convivencia y sostener un buen vínculo. Podrían incluirse actividades de juego como mediador, proyectos sociales y de salidas a la comunidad, brindándoles herramientas a sus habitantes sobre habilidades sociales y emocionales.
- Evaluación continua: implementar una planilla de evaluación constante de las intervenciones realizadas en los hogares de amparo, como así también de las acciones que se van realizando de forma interdisciplinaria con otros dispositivos. Esto permitirá hacer seguimientos más efectivos y detallados de los procesos de cada sujeto.
- Realizar acuerdos institucionales de convivencia (AIC) en todos los hogares de amparo de la provincia de Buenos Aires con el fin de mejorar este aspecto dentro de dichos espacios, fomentado el respeto mutuo, la aceptación, tolerancia e inclusión.

Referencias

- Antelo, E. (2007). Introducción a la Psicopedagogía Forense. *Revista PerteneSer CIFAP*. 10: 38-53. <https://es.scribd.com/document/571518915/Antelo-E-2007-Introduccion-a-la-Psicopedagogia-Forense-Revista-Pertenecer-Cifap-rotado>
- Antelo E. (octubre 2018). *Familias y Educación: los nuevos desafíos y abordajes*. [Conferencia] Segundo congreso Psicopedagógico de la provincia del Chaco. Chaco, Argentina. <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-nacional-de-lomas-de-zamora/introduccion-a-la-practica-psicopedagogica/ponencia-elsa-antelo/17270616>
- Antelo, E. (octubre 2018). *Intervención psicopedagógica en el ámbito forense*. [Conferencia] Segundo congreso Psicopedagógico de la provincia del Chaco. Chaco, Argentina. <https://es.scribd.com/document/744138649/Antelo-Ponencia-en-Congreso>
- Argentina, Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. (2015). Ley 14750 Regulación de la promoción sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BKav4Co0.html>
- Argentina, Poder legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (2014) Ley 1034 Ejercicio Profesional de la Psicopedagogía. <https://www1.tcptdf.gob.ar/tcp-publico/leyes-provinciales/LEYP1034.pdf>
- Argentina, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (1989). Resolución 2473 Incumbencias profesionales correspondientes a los títulos de Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía y Profesor en Psicopedagogía. https://www.psicopedagogoscba.com.ar/wp-content/uploads/2015/10/incumbencias_profesionales.pdf
- Argentina, Dirección General de Cultura y Educación. (2011). Resolución 2460/11 Incumbencias del Psicopedagogo. <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/tecnicatura/res/2460-11-psicopedagogia-escaneada.pdf>
- Argentina, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2005). Ley 26061 Nacional de la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-06/LEY_26061_proteccion_de_ni_os.pdf

- Argentina, Honorable Congreso de la Nación. (2008). Ley 26.378 de 6 de junio. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/141317/texto>
- Argentina, Honorable Congreso de la Nación. (2010). Ley 26.657 de 3 de diciembre. Derecho a la protección de la salud mental. https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cpm/normativa/saludmental/ley_nac_salud_mental_26657.pdf
- Bautista, M. R. y Yáñez, S. N. (2022). *El rol del psicopedagogo en hogares de tránsito en Salta*. [Tesis de grado, Universidad del Gran Rosario]. <https://rid.ugr.edu.ar/handle/20.500.14125/217>
- Bella, M. (2025). *Desarrollo profesional en Psicopedagogía. Recorrido teórico - práctico*. Librería AKADIA Editorial.
- Cabaleiro, L. (2025). *Estado de situación en Bahía Blanca sobre la psicopedagogía forense*. [Trabajo de fin de grado, Universidad de Flores]. repositorio.uflo.edu.ar/server/api/core/bitstreams/2fe08b31-2499-4308-904f-417332abf602/content
- Cardone, N. y Galván, S. (2022). *Aprendizaje y vulnerabilidad social: Una mirada desde la psicopedagogía comunitaria*. [Tesis de fin de grado, Universidad del Gran Rosario] <https://rid.ugr.edu.ar/bitstream/handle/20.500.14125/220/Inv.%20D-82%20MFN%207269%20tesis.pdf?sequence=1>
- Corradini, G. (2020). *Proyectar nuevos campos: el rol del psicopedagogo/a en el fuero penal* [Tesis de grado, Universidad Católica Argentina, Santa María de los Buenos Aires]. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/18212/1/proyectar-nuevos-campos.pdf>
- Cingolani, M. A. y Fernández, L. (2022). *Significaciones de los psicopedagogos forenses acerca de las problemáticas que enfrentan en su campo de intervención en relación a los fenómenos sociales actuales*. [Trabajo de fin de grado, Universidad del Gran Rosario]. <https://rid.ugr.edu.ar/bitstream/handle/20.500.14125/401/Inv.%20D-180%20MFN%207394%20tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Del Prado L. A. (2021). *Introducción a la Psicopedagogía Forense*. Edición del autor.
- Digistani, E. (2019). Presentación del libro: Estimulación temprana de la actividad cerebral. *IV Congreso Argentino de Educación y Psicopedagogía. Diversidad, inclusión y género en el*

- contexto educativo y psicopedagógico. 4: 12-14. <https://uai.edu.ar/congresos/congreso-de-educacion-y-psicopedagogia/Revista%20-%20IV%20Congreso%20Argentino%20de%20Educacion%20y%20Psicopedagogia.pdf>
- Di Siascio, C. (2022). *El rol del pedagogo en las trayectorias educativas de niños de nivel primario que se encuentran transitando una medida excepcional de abrigo en la provincia de Buenos Aires*. [Tesis de grado, Universidad Abierta Interamericana]. <https://repositorio.uai.edu.ar/items/540eaa0a-bb61-45c8-a60d-869cdb445d74>
- Fuente, Paula. (2022). *Intervenciones psicopedagógicas en instituciones estatales que trabajan con adolescencias*. [Tesis de fin de grado, Universidad Nacional del Comahue] <https://rdi.uncoma.edu.ar/handle/uncomaid/16883>
- Fernández, L. B. y Cingolani, M. A. (2022). *Significaciones de las problemáticas que enfrentan en su campo de intervención en relación a los fenómenos sociales actuales*. [Tesis de grado, Universidad del Gran Rosario]. <https://rid.ugr.edu.ar/handle/20.500.14125/401>
- Hernández Sampieri, R., Collado, C. A. y Pilar Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación. 6ta Edición*. Mc Graw Hill Education.
- Juárez, M. P. (2012). Aproximaciones a una Psicopedagogía Comunitaria: reflexiones, aportes y desafíos. *Pesquisas e Práticas Psicossociais*. 7(2): 200-211 https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/198775/CONICET_Digital_Nro.e4692a2a-e0e6-4a46-b555-6884ad8b0ddf_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- López Ramírez, O. (1998). Paradigma de la complejidad en Edgar Moran. *Rev. Depto. de Ciencias*. 98-114 <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/20469/01235591.1998.pdf>
- Montoya Restrepo, L. A. y Montoya Restrepo, I. A. (2023). Perspectivas de las neurociencias y sus aplicaciones en las organizaciones. *Revista DYNA*. 90 (230): 29-37. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=49681157005>
- Monge Acuña, V. (2015). La codificación en el método de investigación de la *grounded theory* o teoría fundamentada. *Innovaciones Educativas*. 17(22): 77-84. <https://www.redalyc.org/pdf/7600/760079734008.pdf>
- Montesinos Fontán, M. T. (1999-2000). El perfil del psicopedagogo en los modelos de acción psicopedagógica. *El Guinguada*. 8/9: 149-180. <https://ojsspdc.ulpgc.es/ojs/index.php/ElGuinguada/article/view/672/597>
- Müller, M. (2021). *Formación Docente y Psicopedagogía*. Editorial Bonum.

- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A III el 10 de diciembre de 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Órdenes Cortés, Gabriela y Espinoza Vásquez, R. (2023). La psicopedagogía como cuerpo de conocimiento sobre el aprendizaje humano. *Rev. Psicopedagógica*. 40 (122): 257 - 66.
- Paín, S. (1989). *Diagnóstico y Tratamiento de los problemas de aprendizaje*. Edificios Nueva Visión. <https://saberespsi.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/09/pain-diagnostico-y-tratamiento-de-los-problemas-de-aprendizaje.pdf>
- Pessano, S. (2017). *Alcances de la psicopedagogía en el ámbito forense*. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV. Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-067/655>
- Pierangeli, M. G. (2020). *Rol del psicopedagogo en un hogar de tránsito de niños de edad escolar*. [Tesis de fin de grado, Universidad Abierta Interamericana]. <https://dspaceapi-test.uai.edu.ar/server/api/core/bitstreams/2ea7bcb3-1b3c-4194-88b4-d141734ed3e8/content>
- Pizarro, J. N. y Chaparro, G. (2023). *Intervenciones psicopedagógicas en espacios de interfaz socio jurídica: Entre las problemáticas sociales que atraviesan a infancias y adolescencias*. [Tesis de grado, Universidad del Gran Rosario]. <https://rid.ugr.edu.ar/bitstream/handle/20.500.14125/905/Inv.%20D-657%20tesina.pdf?seque>
- Reaño, A. [aprenderencirculo]. (28 de enero de 2019). *Entrevista sobre la Diplomatura en abordajes desde la psicopedagogía forense*. [Publicación en Instagram] <https://www.instagram.com/reel/DFYoCuoRutP/>
- Reaño, A. C. (2019). *IV Congreso Argentino de Educación y Psicopedagogía. Nuevos campos psicopedagogía; La Psicopedagogía Forense como espacio de prevención\acción*. Red de Editoriales de Universidades Privadas.
- Reaño, A. C. (2020). Presente en la Primera cumbre latinoamericana de Psicopedagogía. [Video]. *YouTube*. <https://www.youtube.com/watch?v=sypOhvP3l68>

- Rodríguez, S. R. (2022). *Aproximaciones al campo laboral de la psicopedagogía forense*. [Tesis de grado, Universidad de Flores]. <https://repositorio.uflo.edu.ar/entities/trabajo%20final%20integrador/b186def9-3e67-4fc5-9c74-6c91e068849c>
- Suarez, M. S. (2020). *La intervención del psicopedagogo en casos de vulneración de los derechos de la niñez de Hurlingham*. [Trabajo de fin de grado, Universidad de Flores] <https://repositorio.uflo.edu.ar/server/api/core/bitstreams/5cac1109-6b1a-4d13-b69c-cabe52485c5c/content>
- Unicef. (2006). Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño [Página Web] <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>
- Vera, D. C. A. (2024). *Conocimientos de los psicopedagogos/as forense en la ciudad de Campana*. [Tesis de fin de grado, Universidad de Flores]. <https://repositorio.uflo.edu.ar/server/api/core/bitstreams/da96f5fd-1533-49fhttps://dspaceapi.uai.edu.ar/server/api/core/bitstreams/49bcf698-17a9-4420-85f4-68e27854f2a5/contente-96ae-185391e04691/content>
- White, M. V. (2021). *Rol del psicopedagogo en el tribunal de disciplina: Colegio profesional de psicopedagogos de la ciudad de Córdoba*. [Tesis de grado, Universidad Católica de Córdoba]. http://pa.bibdigital.ucc.edu.ar/4115/1/TF_White.pdf